

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### SANTORO NILDA AMERICA C/MARTINEZ CLAUDIO ENRIQUE Y OTRO/A

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Santoro Nilda America c/Martinez Claudio Enrique y Otro/a", exp. MO 23533-2017, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 50 % del inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, pdo. de Ituzaingó con frente a la calle Julian Balbin 4139 entre El Chaco y Facundo. Nomenclatura Catastral, Circ. IV, Sec. F, Manz. 53, Parc. 12a, Matrícula 4115. Base \$396.935., ocupado por Adriana y Nadina Zanellato en carácter de cuidadoras del dueño Claudio Martinez. Señá 20 %, depósito de garantía 5 % de la base respectiva, comisión 3 % cada parte más 10 % aportes, sobre el valor de venta. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 29/05/2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 09/06/2023 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 15/05/2023 de 12:00 a 13:00 hs. y 16/05/2023 de 15:00 a 16:00 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$19.846,75, equivalente al 5 % del valor de la base de subasta en concepto de depósito de garantía, en Cta. 5098-8051123, CBU 0140030427509880511239 del Banco de la Pcia. de Bs. As, Suc. Morón (5098) con al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Deudas: Municipal \$97.412,86 al 28/04/2021 (fs.173), Agua y cloacas no afectado (fs.150- 10-02-2020), Arba \$5843 al 15/05/2021 (15-05-2021). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de la suma depositada. El acta de adjudicación, se establece para el 28/06/2023 a las 12:00 hs. Se hace saber que la audienciase realizará en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la señal, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía" La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Finalizada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en Banco de la Prov. de Bs. As. suc Tribunales a la orden del Juez y cta. de autos. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos tramites le fuera imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda vuelta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se encuentra permitida la compra en comisión. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y diario Sucesos de Ituzaingó. Informes martillero actuante tel.1151124282. Morón 28 de abril de 2023. Pastó María Angeles. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 8

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LLANOS CHAVEZ JUANA**

**NELIDA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingó N° 340, 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Llanos Chavez Juana Nelida y Otros s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-4872-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson, (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, modelo: Kangoo PH3 Confort 1.6 5, Asientos 2P, tipo: furgón, Motor: Renault N° K4MJ730Q210249, chasis: Renault N° 8A1FC1315JL042347, gris, naftero, año: 2018, dominio: AC175SE. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/6/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/6/2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 30/5/2023 de 10:00 a 13:00 hs., en el depósito de sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/cCAeMSSTFWe>. Base: \$500.000, Depósito de garantía: \$25.000, seña: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de I.V.A. si correspondiere. Se admite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 027-889000/2, CBU N° 0140136927509988900021, CUIT N° 30-707216650, Audiencia de adjudicación: 12/7/2023 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al I.V.A., del depósito de garantía y de la seña. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 7/4/2023: patentes ARBA: \$343.504, Infracciones P.B.A.: \$80.325, C.A.B.A.: No registra. Se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la Ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-93995664-7. San Isidro, abril de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

may. 5 v. may. 8

**MATALUNA NORBERTO S/INC. CONC./QUIEBRA**

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, en "Mataluna Norberto s/Inc. Conc./Quiebra", (Expte. N° 200048), dispuso la subasta electrónica al mejor postor del 1/3 del inmueble: N.C.: Circ. I, Sec B, Mz 64H, Parc 2, Mat: 7129, sito en Mitre N° 752/762/768/770, Pellegrini. Base: \$1.000.000,00. Depósito en garantía: (\$50.000,00) Saldo: 5 días desde aprobación subasta, bajo apercibimiento de postor remiso. Estado de ocupación: 1) Mitre 752: ocupada por Miguel A. Fassina, en carácter de inquilino. 2) Mitre 762, ocupada por Carla Fassina y flía, en carácter de inquilinos. 3) Mitre 768: ocupada por Jorge López, en carácter de inquilino. 4) Mitre 770: ocupada por Juan Chavez Condori, en carácter de inquilino. Ninguno exhibió documentación respaldatoria Subasta: INICIO 2/6/2023 12:00 HS., CIERRE: 16/6/2023 12:00 HS. Visitas: 18/5/2023 de 10:00 a 12:00 hs. Postores: acreditación hasta 27/5/2023 12:00 hs. previa inscripción en el Registro respectivo. Audiencia de adjudicación: 11/7/2023, 13 hs. en el juzgado, requisitos de asistencia consultar auto de subasta y resoluciones complementarias. Admite compra en comisión. Prohíbe cesión derechos. Deudas y cargas: el comprador tiene derecho a la transmisión del bien libre de cargas y/o privilegio por gravámenes, impuestos y tasas existentes a la toma de posesión; deberá los impuestos a partir de esa fecha. Deuda por tasas municipales al 28/4/2023, \$116.796,74. Deuda ARBA por Imp. Inmob. \$25.526,10. No sujeto a Prop. Horiz. Cuenta judicial: N° 027-511242/2, CBU 0140356327670451124223 del Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. 6704; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios del martillero: 5 % a cargo de comprador con más ap. prev. Concursado/ fallido: Mataluna Norberto Oscar, 20-13008169-0. Demás informes: Criado Jose Luis 2392-402100, [criadojoseluis@yahoo.com.ar](mailto:criadojoseluis@yahoo.com.ar); Juzgado sito en 9 de Julio 54, correo electrónico [juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar), tel. 02392-422055; Portal subastas judiciales electrónicas en <https://subastas.scba.gov.ar>; o al expte. en MEV <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, firmado digitalmente (en la fecha que indica la rúbrica). Trenque Lauquen. Planiscig María Angelica, Secretario.

may. 5 v. may. 8

**CUNTO ANDRES LUCIO C/PEREZ FABIAN RENATO S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DEL MEDICO MARIA ROSA Y PEREZ SAUL GREGORIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, hace saber, que en los autos caratulados "Cunto Andres Lucio c/Perez Fabian Renato s/Incidente de Ejecución de Honorarios", expte. N° 81091, se ha dispuesto que el Martillero Ruben Eduardo Sidoruk, colegiado N° 0382 del CMCPAL, CUIT 20-17294914-3, email: [mcp\\_sidoruk@sidorukbienesaices](mailto:mcp_sidoruk@sidorukbienesaices), tel: 4241-7148, con domicilio constituido en el Casillero 2660 de la sala de profesionales del CALZ sito en Larroque y Camino Negro, venderá en pública subasta judicial por medio electrónico los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Fabian Renato Perez, DNI 16.242.042, como heredero en los autos "Del Medico Maria Rosa y Perez Saul Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. 75.495), de trámite por ante este mismo Juzgado. Al respecto, se informa: Que dentro de la universalidad de los derechos y acciones hereditarios se encuentra comprendido un bien inmueble sito en la calle Almafuerte N°2060 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, nomenclatura catastral: Circ: 5, Secc: B, Mza: 113, Parc: 5, Matrícula N° 72.224. Base: Pesos un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000). Depósito en garantía pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000), que deberá depositarse en la cuenta judicial: N° 027-0993739, CBU: 0140023-6 27506809937394, (Bco. Prov. de Bs. As. Suc: 5068) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 3

días al comienzo del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Señal: 30 % del valor de compra. Honorarios del martillero: 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Deudas: ARBA \$100.631,10; AYSA \$184.661,18; Municipalidad de Lomas de Zamora (TSG) \$310.203. Estado de ocupación: Ocupado por Fabian Renato Perez, DNI 16.242.042, según surge del mandamiento de constatación de fecha 06/09/22. Fecha límite de acreditación de postores: 24/05/2023, 11 hs. Fecha para la exhibición del bien: 18/05/23 de 13 a 15 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 30/05/2023 11:00 HS., FINALIZACIÓN 13/06/2023 11:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 23/06/23, 10:00 hs., en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal y de los honorarios profesionales del martillero. Saldo de precio: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la rendición de cuentas presentada, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago en la cuenta de autos del saldo de precio. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar los aspectos que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)). Lomas de Zamora, abril de 2023. Cecchin Dario. Secretario.

may. 5 v. may. 9

**CLÍNICA ESTRADA S.A. S/INCIDENTE CONCURSO (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, hace saber por tres días en los autos "Clínica Estrada S.A. s/Incidente Concurso (Excepto Verificación)", (Expediente N° 47.078), que el martillero Guillermo T. Chiappetti, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA JUEVES 1° DE JUNIO DE 2023, a LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023, A LAS 11 HORAS, (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238). La clínica en block, ubicada en la Ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente a cuatro calles, la entrada principal se encuentra sobre la calle Flores de Estrada N° 5248, sobre la calle Uriarte N° 55/61/63, se ubica el ingreso de materiales y mercaderías, sobre la calle José Ingenieros N° 5229/31, se ubica un estacionamiento, el ingreso de las ambulancias y el ingreso a la guardia de la clínica, y por la calle Azopardo N° 18, se encuentra el ingreso a consultorios externos. De acuerdo a lo que surge del escrito presentado el 4 de diciembre de 2019: Ingresando por la calle Flores de Estrada, ubicamos sector de recepción, a continuación ubicamos Sector Laboratorio, baños, consultorios externos, servicio de hemoterapia, amplia sala de espera, sala de kinesiólogía con 5 boxes, sector audiometría, pequeño bar con mesas, sector cocina y sector mantenimiento y lavadero. Continúa Sector Ecografía con tres salas, habitación Cámara Gamma, sala de espera con baños, Sala de Rayos X con tres equipos, Sala de traumatología. Por la calle José Ingenieros, se ubica un estacionamiento abierto, ingreso de ambulancias, hall de recepción de guardia, seis consultorios, sala de control de seguridad. Por la calle Uriarte, se encuentra amplio portón, galpón de guardado en dos pisos, importante pañol de herramientas, pasillo para vehículos, tres oficinas, baño y amplio patio libre, desde se ingresa al resto de la clínica. Por escalera se accede al subsuelo, donde se ubican cuatro despachos, baño y cocina. En el primer piso, se ubican Sala de terapia intensiva con 10 camas, sala hospital de día con 6 camas. En el área quirúrgica, se ubican cinco salas de quirófanos, nueve habitaciones, servicio hemoterapia, sector esterilización, sector recuperación, sala de espera con baño, 16 habitaciones con baño, amplio office de enfermería, otra sala de espera, amplio bar con mesas y sillas. En el Segundo Piso, se encuentran dos salas de partos, sala de nursery, sala de neonatología, office de enfermería, 21 habitaciones dobles, y 17 habitaciones simples, todas con baños privados. Según títulos de propiedad: 1) Inmueble calle Flores de Estrada N° 5248, entre las calles Uriarte y General Villegas, se encuentra edificado sobre los Lotes 5 y 6 de la Manzana "D", que mide: lote 5: 10 mts. de frente al Oeste por 53 m56 de fondo sobre el costado Norte, y 53 m88 en su costado Sud, lo que hace una Superficie total de 537,20 m2. y lote 6: 10 mts. de frente al Oeste, por 53 m 88 en el costado Norte, y 54 m 20 en el costado Sud, con una superficie de 540,40 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Z, Manzana 45, Parcela 29. F° 2/72 Marginal 91767/74. 2) Inmueble calle Uriarte N° 55, entre las calles Alem y Acevedo, se encuentra edificado sobre el Lote 15 de la Manzana "D", que mide: 8 m 66 de frente al Sud por 47 m 65 en su costado al Oeste y 47 m 70 en su otro costado al Este, con una Superficie de 412,87 m 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Z, Manzana 45, Parcela 19. Matrícula N° 74011. 3) Calle Uriarte N° 61/63, entre las calles Alem y Acevedo, se encuentra edificado sobre el Lote 14 de la Manzana "D", que mide 8 m 66 de frente al Sud por 47 m 65 en su costado al este y 47 m 60 en su costado Oeste, con una superficie de 412,42 m 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Z, Manzana 45, Parcela 20. Matrícula N° 36325. 4) Inmueble calle José Ingenieros N° 5229/31, entre las calles Uriarte y Villegas (hoy Azopardo), se encuentra edificado sobre los Lotes 1, 2 y 3, de la Manzana "D", que unidos miden: 30 m 24 de frente al Este, por 53 m 25 en el costado Norte, 54m20 en el costado Sud y 30 mts. en su contrafrente al Oeste, lo que hace una Superficie total de 1.611,67 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Z, Manzana 45, Parcelas 10 y 11. Parcela 10, Matrícula N° 32136, y Parcela 11 posee dos Matrículas N° 32137 y N° 32138. Partidas Inmobiliarias N° 58703 y N° 58704. 5) Inmueble calle Azopardo N° 18, entre las calles Flores de Estrada y José Ingenieros, se encuentra edificado sobre el Lote 6ª de la Manzana 45, que mide: 8 m 66 de frente al Norte, 8 m 76 en su contrafrente al Sud, 30 m 75 en su costado Oeste y 30 m 58 en su costado este, lo que hace una superficie de 267,14 m 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Z, Manzana 45, Parcela 6ª. Matrícula N° 9476. Partida Inmobiliaria N° 58699. Se subasta ocupado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), en virtud de la existencia de un comodato, al comprador que se entregará libre de todo ocupante. En la venta se incluyen dos rodados: Fiat Uno Van Fire MPI8V, utilitario, año 2008, Dominio HHJ 770, y Renault Trafic, Tipo Furgón, año 1990, Dominio SUS 417. Se incluye en la venta todo los bienes, equipamiento y rodados, que se encuentran en el establecimiento, la amplia exhibición de la misma permite la revisión de dichos bienes, a excepción del inventario realizado y presentado en autos. Base U\$S3.000.000. Al contado y mejor postor. El comprador podrá cancelar con la cantidad de pesos equivalente a la cotización de la divisa extranjera denominada como "Dólar Mep", al día anterior a la fecha de efectivo pago. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no

se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac. 3604 S.C.B.A.), por ende queda vedada la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.C.). Se establece el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, el inicio de acreditación de los postores y el 29 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, el cierre de los mismos. El comprador no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se hace saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, ni la compra en comisión. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) o sea U\$S150.000., del valor de la base de subasta, en concepto de garantía (Art. 562 del C.P.C.C. y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 S.C.B.A. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús, en la Cuenta Judicial en pesos N°: 5063-027-534544/7, CBU: 0140035927506353454473 y Cuenta Judicial en dólares estadounidenses N° 5063-028-0000358/0, CBU: 0140035928506300035802, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 6 de julio de 2023, a las 12:30 horas, y supletoria para el día 13 de julio de 2023, a las 12:30 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, descontando el importe de la garantía de oferta, del importe de venta, corresponde a los inmuebles el 95 %, y los bienes de uso el 5 %, que está grabado con I.V.A., que es del 10,5%, y el siete por ciento (7%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el I.V.A. y el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio se dispondrá la entrega del bien subastado y se dispondrá la protocolización de la venta mediante inscripción en el Registro o protocolización a través del escribano que proponga el comprador cuyo costo correrá por su cuenta (Art. 1141 C.C. y C. de la Nación Arts. 583, 584 y 586 del C.P.C.C.). En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta, en cuyo caso se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base, de acuerdo al procedimiento detallado en los Arts. 581 y 585 -según Ley 14.23 - del C.P.C.C. Saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de seña. Hágase saber al futuro adquirente de los bienes, que no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Lanús; si no lo hiciera o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el Art. 575 del C.P.C.C. (Arts. 581 C.P.C.C.). El inmueble podrá visitarse los días 17, 18 y 19 de mayo de 11:00 a 14:00 horas. Lanús, 2023. Priede Pablo Martín. Secretario.

may. 5 v. may. 9

**MASTRANGELO MIRTA GRACIELA C/BERATZ CARLOS OMAR S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Mastrangelo Mirta Graciela c/Beratz Carlos Omar s/División de Condominio" -expte. N° 50226- que el Martillero Gonzalo Emilio Cos subastará electrónicamente el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Mz. 236-t, Parc. 6, Unidad Funcional 1 (polígono 00-01), matrícula 79184/1 del Partido de Bahía Blanca, con superficie de 185 metros 7 decímetros cuadrados cfr. plano PH 7-96-93 que cita el informe de dominio, ubicado en el inmueble general de calle Coulin N° 1031 y 1039 de Bahía Blanca, al mejor postor. Estado al 24 de agosto de 2022: Ocupado por Carlos Omar Beratz, Micaela Ferrada y un menor de edad.. Subasta: INICIO: 09 DE JUNIO DE 2023 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 27 DE JUNIO DE 2023 11:00 HS. Revisar día 30/05/2023 de 13 a 14 hs.. Base: \$240.000. Seña 10 %. Depósito en garantía \$12.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 555350/6, CBU 0140437527620655535068, CUIT 30-99913926-0, Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Saldo al aprobarse subasta, apercibimiento de postor remiso. Comisión 3 % cada parte más 10 % aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2 %. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, I.V.A., de sellado boleto 1,2 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución inmediata de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

**GUTIERREZ CLAUDIA MABEL C/ELIZARI MARCELO VICTOR Y OTROS S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber, por tres días en los autos: "Gutierrez Claudia Mabel c/Elizari Marcelo Víctor y Otros s/Despido", exp. N° 45805, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri Col. N° 2353 del CMLZ, con domicilio constituido en la calle Pórtela N° 615 de Lomas de Zamora y domicilio electrónico 20134681560@cma.notificaciones, (subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la scba [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor el 66 % de su titularidad del inmueble ubicado sobre la calle Pretti Rizziero N° 300 de la localidad de Turdera Partido de Lomas de Zamora, designada catastralmente como: Circ.: VIII, Secc.: B, Mza.: 50: 50, Parc.: 5-A, Matrícula 27843 de Lomas de Zamora, según surge del mandamiento de constatación que obra a fs. 485, se encuentra en estado de abandono y cerrado. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 8 DE JUNIO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2023, A LAS 11:00 HS. Base \$13.076.464.28, depósito en garantía \$653.823.21 (5 % de la base), aquel interesado en participar de la subasta deberá depositar dicho importe como máximo 72 hs, antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 5068-543910, CBU 0140023627506805439108, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Lomas de Zamora. Fijese fecha para el acta de adjudicación el día 29 de junio del 2023 a las 12:30 hs., (art. 38 Ac, 3604 SCJBA), que se celebrará en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente en tal acto. Lomas de Zamora, abril del 2023. Colle Mabel Claudia. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SEBASTIAN ARIEL FIGUEROA, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 2/06/1998 en Lanús, DNI 40.475.551, hijo de Diego Durso y Alejandra Figueroa, identificado O5123130, en causa N° 20-01-000923-22 y Registro de interno N° 538 y su acumulada IPP 20-01-021933-21 Registro de interno N° 772, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de abril de 2023. En atención al estado de autos, considerando el auto de rebeldía declarado en la IPP 20-01-000923-22 (RI 538), en relación al aquí encartado Sebastian Ariel Figueroa, y el comparendo compulsivo que circula sobre el mentado, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 83 y 84 adunadas en la IPP 20-01-021933-21 (RI 772), sumado a la respuesta brindada a fs. 97 en la IPP 20-01-000923-22 (RI 538) por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a no tiene datos significativos para aportar acerca del paradero de su asistido, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sebastian Ariel Figueroa, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a IBARRA LUIS MATIAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38839973, hijo de Aide Claudia Quiroz, y de Luis Celestino, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Pasaje Bolaños N° 4911 Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-76930-22, causa registro interno N° 7453, seguida a Ibarra Luis Matias Ezequiel, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Ibarra ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que informe si conoce datos distintos de su asistido que a los aportados en autos. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Ibarra por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a RICARDO DANIEL DAVANZO, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)): Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado DAVANZO RICARDO DANIEL, en la presente causa N° 07-00-36060-18 (N° interno 6723) que se le sigue en orden al delito de Violación de Domicilio, al haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2° y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Davanzo Ricardo Daniel argentino, soltero, nacido 16 de octubre de 1992 en la localidad de Adrogué, domiciliado en Buenos Aires N° 2021, Barrio Los Álamos, de la localidad Glew, partido de Almirante Brown, DNI 37699708, hijo de Quinteros Luis Roberto y de Davanzo Norma Beatriz, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5024308, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1317489 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Desvincular materialmente la causa N° IPP N° 01-00-10529-21 (registro interno 7981) que corre por cuerda a la presente, debiendo la misma continuar el trámite según su estado, dejándose debida constancia en el sistema informático de esta Sede. Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho. Archívase". Ante mí: Carlos E. Gualtieri, Juez. Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049053-19/00 caratulada "FABIAN LEONARDO LUGO s/Lesiones Agravadas Artículo", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "//Plata, de abril de 2023. De otro lado, respecto al imputado de autos y en atención a los infructuosos intentos por notificarle lo resuelto por la Alzada -tal como fuera encomendado-, así como que su lugar de residencia tampoco ha podido determinarse en el marco de la I.P.P. 06-00-003235-21/00 -ahora archivada-, persistiendo el desconocimiento de su actual domicilio conforme fuera establecido a fs. 88/89, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 92/96 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 92/96 : "//Plata, de octubre de 2022: Por ello el tribunal -por mayoría- Resuelve: hacer lugar al recurso de apelación deducido por la Defensa Oficial y en consecuencia revocar el auto del juez de grado obrante a fs. 88/89 y remitir los autos a la instancia de origen para que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme a los lineamientos aquí expuestos, respecto a la decisión de revocar la condicionalidad de la condena oportunamente otorgada en favor de Fabian Leonardo Lugo, en la presente IPP N° 06-00-049053-19". Carlos Ariel Argüero, Ernesto Julián Ferreira y Fernando Jorge Mateos. Jueces de Cámara. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CIANCAGLINI a comparecer en autos a hacer valer sus derechos, haciéndose saber que vencido el termino edictal seguirá interviniendo la Defensora Oficial "Ad Hoc" en su representación.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. 04-00-008151-22/00, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Junín, en la fecha que se suscribe. (...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUCÍA VANESA FREGOSO, con último domicilio conocido en calles Larrayry N° 1396, de la ciudad de Junín (B), que en el marco de la IPP 04-00- 008151-22/00, en trámite ante la UFI y J N° 8 Departamental, a cargo del Dr. Martín Laius, de la resolución donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del CPP, en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del Estafa". Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 25 de abril de 2023.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de Mar del Plata, Juez a cargo Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que autos: "Biancoactivaciones S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 33.997, se ha decretado la Quiebra de BIANCOACTIVACIONES S.A., CUIT, 30-71095826-9, con domicilio social en Av. Independencia N° 1232, piso 5°, dpto. A de Mar del Plata. Se intima al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes (artículo 88 inc. 3 LCyQq), bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (art. 88 inc. 5º LCyQ). Se ha fijado hasta el 3 de julio de 2023, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico, Carlos Moisés Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141 de Mar del Plata (tel. 472-2735), de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. Se ha fijado para la presentación de los informes individual y general para los días 29 de agosto de 2023 y 10 de octubre de 2023, respectivamente. Mar del Plata, abril de 2023.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-492-15/00, seguida a -Lucio Elías Pascual en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que LUCIO ELÍAS PASCUAL se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 50/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Aldana Aguirre en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-492-15, en favor de Lucio Elías Pascual, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015514942> la Señora Defensora Oficial, Dra. Aldana Aguirre, solicitó a esta Sede que decrete la extinción de la acción penal por prescripción por considerar haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo vigente. Liminarmente, se confirió el pertinente traslado de manera telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 04 Departamental, a cargo de la Dra. Mariela Montero, quien mediante la presentación adjunta <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016289448>, se expidió manifestando que se debe declarar la extinción de la acción penal por prescripción, por los argumentos expuestos en dicho líbello a los cuales me remito en honor a la brevedad. Que emerge de autos que el día 12 de enero de 2015 se llamó al inculcado Pascual a prestar declaración testimonial a tenor de lo normado por el art 308 del C.P.P., no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. El Informe del Registro Nacional de Reincidencia glosado en autos emerge de los cuales emerge que el encausado registra condenas posteriores, pero es menester señalar que entre la fecha del llamado a prestar declaración testimonial y la última condena dictada en su contra, ha operado el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. en el marco de la presente investigación. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa ya que desde el último acto interruptivo de la prescripción al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito imputado, según lo normado por el art. 62 inc. 2do., en función del art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Lucio Elías Pascual en orden al delito de "Robo Simple en

Grado de Tentativa", por la cual llega intimado a este estadio procesal. Por otra banda y atento a lo previamente referenciado, corresponderá dejar sin efecto la rebeldía oportunamente dictada contra el inculcado. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 07-02-492-15, seguida a Lucio Elías Pascual en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de "Robo simple en grado de tentativa" (artículos 62 inc. 2do., en función del art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal). II. Dictar el Sobreseimiento de Lucio Elías Pascual, de nacionalidad argentina, con DNI 37.861.306, nacido el día 17 de febrero de 1994, hijo de Diego Alejandro Pascual y Miranda Victoria O'Grady, domiciliado en Calle 55 entre 130 y 131 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5585351 en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando y por el hecho presuntamente ocurrido el día 10 de enero de 2015 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada contra Lucio Elías Pascual. (arts. 303 y 304 "a contrario sensu" del C.P.P.). IV. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Los datos del sujeto son Lucio Elías Pascual, de nacionalidad argentina, con DNI 37.861.306, nacido el día 17 de febrero de 1994, hijo de Diego Alejandro Pascual y Miranda Victoria O'Grady, domiciliado en Calle 55 entre 130 y 131 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a SANDRA CRISTINA BARRIENTOS, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Sandra Cristina Barrientos en el marco de la presente causa N° 07-03-13537-19 (N° interno 7581) y n° 3303/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la encartada Sandra Cristina Barrientos, titular de DNI N° 21.726.169, de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de julio de 1970 en Capital Federal, hija de Gregorio y de Susana Nahir Fernandez, domiciliada en calle Inca N° 45 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4299268, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1350884 A.P. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de abril de 2023.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-000923-22, Registro de Interno N° 538 y su acumulada la IPP 20-01-021933-21, Registro Interno 772 seguida a SEBASTIAN ARIEL FIGUEROA, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Sebastián Ariel Figueroa, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de junio de 1988, en la ciudad de Lanús, Titular del DNI N° 40.754.551, desocupado, soltero, hijo de Diego Durso y de Alejandra Figueroa. Albanese Mariano Andrés. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 10 de abril de 2023, se ha declarado la Quiebra de SILVA MAGALI SOLANGE, DNI 33.448.614, CUIL 27-33448614-7, de tramite bajo la caratula "Silva Magali Solange s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 61.739, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 31 de mayo de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 15 de junio de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 2 de agosto de 2023 y el 14 de septiembre de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, abril de 2023. Uribarri María Luciana. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, hace saber en autos caratulados "Rodriguez Gaston Hernan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-20228-2023, se ha decretado con fecha 22 de marzo de 2023, la Quiebra de GASTON HERNAN RODRIGUEZ, DNI: 26.746.119, CUIL: 20-26746119-9, con domicilio real en calle 35 N° 2011 e/135 y 136, La Plata, se ha designado Síndico la Cra. María Elena Falabella. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día miércoles 31 de mayo de 2023, ante la Sindicatura en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo

electrónico consulpyano@hotmail.com.. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Sucursal 23, Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día viernes 14 de julio de 2023, e informe general el día lunes 11 de septiembre de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 14 de abril de 2023. Sozzani Carlos Jose. Secretario.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rosales Carina Valeria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 27 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de ROSALES CARINA VALERIA, DNI 26.058.483, con domicilio en la calle 155 N° 599, de la localidad de Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Mariano Dacal con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos (0221) 427-1192 - (0221) 15-463-1409 - (0236) 4540594, donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de mayo de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la L.C.Q.; hasta el día 30 de mayo de 2023 para la impugnación en los términos del Art. 200 L.C.Q.; hasta el día 29 de junio de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q.; el día 13 de julio de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de agosto de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 11 de agosto de 2023 y 25 de agosto de 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 22 de septiembre de 2023 en los términos del Art. 117 L.C.Q. La Plata, 26 de abril de 2023. Dellapittima Romina, Secretario.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a PERALTA OSCAR ALEJANDRO, DNI 28.562.544, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-754-2023-8288, "Peralta Oscar Alejandro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco días al encausado Peralta Oscar Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/4/2023, 10:32:53. Marchio Santiago Luis, Juez.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, piso 1º de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Rotger Norberto Reinaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. MO-49855-2021, con fecha 29 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de NORBERTO REINALDO ROTGER, DNI 10.231.750, CUIT 20-10231750-6, con domicilio real en calle Olivera 1170 ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Di Martino Roberto te. 4627-6868, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de mayo de 2023, en el domicilio de estudio a dichos efectos, sito en la calle Sarmiento N° 848, piso 5, depto. "C" de la Localidad de Morón, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas. Se han fijado los días 26/06/2023 y 14/07/2023 para la presentación ante el tribunal de los informes individual y general respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 Ley 24.522). "El presente instrumento se encuentra firmado digitalmente, mediante certificado emitido por Organismo Oficial, el cual podrá ser verificado mediante el código QR inserto a continuación". Verónica Cecilia Fernández. Secretaria. Morón.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO HERNAN ABREGO, argentino, soltero, albañil, instruido, 24 años, hijo de Jorge Alberto Abrego y de María de los Angeles Lucero (v), nacido el 26 de agosto de 1994 en Mercedes Pcia. de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en calle 75 y vías del Ferrocarril de Mercedes (B), con DNI N° 38.820.449, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3215-2017 (6960), "Abrego Sergio Hernan s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 92/93), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de fecha 24/01/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fecha 25/02/2021. Y con fecha 20/10/2022 el encausado se hace presente al Juzgado a fin de entregar el comprobante del pago de la multa correspondiente al delito de trato. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 06/12/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Abrego Sergio Hernan en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al decomiso de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos, ordenándose su destrucción, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, adjuntándose al oficio, copia de la presente resolución y demás piezas de interés



donde se detalla (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones N° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, abril de 2023.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Titular a Cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a JOAQUIN COLQUE GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3959-22/00 (N° interno 8515 ) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de abril de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Colque Gomez Joaquin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de abril de 2023.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, notifica a SERGIO EZEQUIEL ROMERO MARTINEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-4437-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización del auto que a continuación se transcribe: "///field, 01 de julio de 2022. I.- Por recepcionado el legajo de ejecución de pena que tramitara ante el Juzgado de Ejecución Penal N° 4 Departamental, formado respecto a Peñalver Aquino Ricardo Fabian y teniendo en cuenta lo informado en el mismo, con fecha 02 de junio del corriente, no encontrándose trámites pendientes, acumúlese a la presente causa. II.- Por otra parte, por recibido el Recurso de Casación N° 112.554 y, encontrándose agregada la notificación que fuera cursada a Romero Martinez Sergio Ezequiel, conforme fuera encomendado oportunamente por la Sala de mención, no encontrándose trámites pendientes, agréguese a los obrados principales. En tal sentido, en atención al estado de autos con relación a Romero Martinez Sergio, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo. Nicolas M. Plo, Juez. Compu: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sergio Ezequiel Romero Martinez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 06 de febrero de 2020 cuando se lo condenó a la pena de cuatro años de prision, accesorias legales y costas del proceso con más multa de 45 unidades fijas en orden al delito de tenencia de estupefacientes para fines e comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-4437-17. Habiendo sido recurrido dicho pronunciamiento por la Defensa del encartado, ante el Tribunal de Casación Penal, es que con fecha 08 de Noviembre de 2021, la Sala II del Tribunal de Casación Penal de ésta Pcia., ha dispuesto casar parcialmente la sentencia impugnada, por violación de los artículos 106, 210 y ccdtes. del C.P.P., y errónea aplicación del artículo 5 inc. c. de la Ley 23.737, absolver a Sergio Daniel Romero Martinez en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización -hecho II-, y mantener la condena por la conducta calificada como Tenencia de estupefacientes para comercialización -hecho I-, manteniéndose la pena determinada, por haber sido fijada en el mínimo de la escala penal aplicable para el delito subsistente. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Romero Martinez Sergio Ezequiel fue aprehendido el día 06 de septiembre de 2017 (ver fs. 180), siendo que luego recuperó su libertad al habersele concedido la excarcelación en términos de libertad condicional con fecha 03 de septiembre de 2021 (conforme se desprende de fs. 36/38 del incidente de excarcelación que corre por cuerda), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Romero Martinez Sergio Ezequiel venció el pasado 05 de septiembre de 2021. Es el cómputo que practico". Secretaría, 01 de julio de 2022. Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince". Secretaría, 01 de julio de 2022. Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "///field, 01 de julio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo. Nicolas M. Plo, Juez. Secretaría, 26 de abril de 2023. Eliana L. Costamagna Secretaria.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a BENIGNO ZEBALLO CONDORI, DNI N° 94.913.740 de nacionalidad boliviana, 56 años de edad, nacido el 14 del mes de enero de 1966 en Quello Quello, de estado civil casado, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Resistencia N° 58, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., de titular del expediente nro. O5546058 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1661844 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-570-2023, R.I. 3417-4, I.P.P. N° 05-01-000367-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: /// San Justo, de abril de 2023.- ... En atención al resultado negativo de la citación librada respecto de Benigno Zeballo Condori, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Secretaría, abril de 2023. Villalba Natalia Veronica, Auxiliar Letrado Juzgado en lo Correccional N° 4. La Matanza.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2595 (I.P.P. N° 10-009123-21) seguida a Sergio Daniel

Ponce por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO DANIEL PONCE, argentino, soltero, nacido el 2 de octubre de 1989 en C.A.B.A. con DNI 34950220, hijo de Daniel hermando y de Gladys Zunilda Martínez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 26 de abril de 2023. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Nestor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Daniel Ponce por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2023. Guido Paludi, Aux. Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Leguizamón Miguel Ángel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 75157/22), hace saber que con fecha 17 de abril del 2023 se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON, DNI 13.549.526, CUIL 20-13549526-4, con domicilio real en calle Carriego N° 2172 de la localidad de Bahía Blanca. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio constituido en calle Alsina 95 Piso 10 Of. 4 y 5 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 23 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 18 de agosto de 2023 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 29 de septiembre de 2023. Bahía Blanca, 26 abril de 2023. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Osvaldo Cedarrí, en el marco de la causa Nro. 5030 (I.P.P. N° 10-00-026700-21/00 y registro de Cámara N° 1687/2021) seguida a -Chamorro Leandro Nicolás por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO NICOLÁS CHAMORRO, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de septiembre de 1999, soltero, estudios primario incompleto, que no sabe leer y escribir, desocupado, hijo de César René Chamorro y de Adriana Ayelén Rodríguez, con último domicilio fijado en la calle Avenida Croacia 1878 de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chamorro, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Osvaldo Cedarrí, Juez (PDS). Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretaría.

may. 2 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 4030-00 (sorteo N° ME-2024-2020) seguida a "Marchessi (Bobadilla) Claudio Alejandro, Cordero (Vargas) Adrian Ezequiel, Marchessi (Bobadilla) Rodrigo Ezequiel s/Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa y Tenencia de Arma de Uso Civil Compartida, en Moreno" en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a RODRIGO EZEQUIEL MARCHESSI del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, abril de 2023 ... Ahora bien, toda vez que el imputado Rodrigo Ezequiel Marchessi no compareció a la audiencia fijada en autos, como así tampoco pudo ser hallado en el domicilio que consta en autos -ver fs. 208-, citase al nombrado para el día 5 de mayo de 2023 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararlo Rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los veintiséis días de abril de dos mil veintitres.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Guzmán Silvana Noemi s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP- 55597-2022, hace saber que el día 5 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de GUZMÁN SILVANA NOEMÍ, DNI: 22.523.405, CUIL 27-22523405-7, con domicilio real en calle 21 N° 4314 entre 165 y 166 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Leandro Javier Celi, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de la Ciudad de La Plata (teléfono 221-5659437), ante quien podrán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 18 de mayo de 2023 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Asimismo para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (antonioceli@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. De corresponder el arancel verificadorio a satisfacer es el equivalente al 10 % del SMVM vigente al momento del pedido de verificación y debe ser transferido acorde a los datos siguientes: - Banco Itaú Argentina S.A. - Caja de Ahorro

en pesos N° 0872320-301/7 - CBU: 2590074520087232030175 - ALIAS -CBU: Itaumio- Titular Único: Leandro Javier Celi - CUIT 20-30575163-5. Las observaciones se recibirán hasta el 15/06/2023. El informe individual deberá presentarse el 14 de julio de 2023 y el informe general el día 06 de septiembre de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Conforme lo normado en el art. 89 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. La Plata, abril de 2023. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, hace saber que el 15 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de YANINA VANESA DEL VALLE, DNI 31.498.142, CUIL 27-31498142-7 con domicilio en calle 154 N° 1635 ciudad de La Plata, señalándose el 29 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, Teléfonos de contacto 0115-4948.7623, días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00 previa concesión de turno para el caso que los interesados opten por insinuar su acreencia en forma presencial. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: mbazgan@hotmail.com pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 10 de julio de 2023 para la presentación del informe individual y el 4 del mes de agosto de 2023, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, abril de 2023. Otegui Marcos Guillermo. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS GERMAN ITUARTE en causa N° INC-15885-4 seguida a -Acosta Hebe Andrea por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de abril de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, 2do. piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Denis Javier Castillo s/Amenazas Agravadas", IPP 15-00-029566-20/00, cita a DENIS JAVIER CASTILLO, titular del DNI nro. 94.221.836, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP, publicación que deberá efectuarse durante 5 días. San Martín, 26 de abril de 2023. Federico Andres, Affatati, Instructor Judicial.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a JARED THOMAS GATLEY, en causa Nº 18796 seguida a -Tapia Brian Ezequiel por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de abril de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JARED THOMAS GATLEY, en causa Nº 18796 seguida a -Tapia Brian Ezequiel por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de abril de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍO HUGO MAUGERI (Hecho 4) con domicilio en calle 35 N° 1741 de la Localidad de Miramar, en causa N° INC-18723-1 seguida a -Deccico Palmieri Diego Luis por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de abril de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BAEZ PABLO ANDRES, poseedor del DNI N° 35401777, nacido el 15/09/1989 en Quilmes hijo de Hilda Beatriz Baez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-59567-2200 (Registro Interno N° 9975) caratulada "Baez Pablo Andres s/Lesiones Agravadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género y Familiar", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de abril de 2023. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Castro, Secretaría única, sito en la Avda. Bartolomé Mitre 1480, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Suarez, Ricardo Antonio s/Abuso Sexual Agravado", (causa N° 2760 I.P.P. N° 09-01-006633-15 de la UFI 9 de Luján), que tramita ante esta Judicatura, cita y emplaza al Sr. RICARDO ANTONIO SUÁREZ, Titular del DNI N° 28.114.264, a presentarse en estos estrados, sito en la Avenida Bartolomé Mitre 1480 de la localidad de Paso del Rey partido de Moreno, dentro del quinto día de notificado y en el horario judicial, bajo apercibimiento de declararlo en Rebeldía (Conf. art. 129 y ccdtes. del Ritual), y ordenar su comparendo o detención. Fdo. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías. Ante Mí: Betiana Verónica Guillerón, Secretaria.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a MACHADO RODRIGO ALEJANDRO, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Leroux N° 1946, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, con DNI N° 43.517.154, hijo de Omar y de Nely Giménez, changarín, nacido el 26 de junio de 2001 en Rafael Calzada, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-074656-22 -registro interno N° 7462-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de abril de 2023... Dispóngase la citación por edictos del encausado Rodrigo Alejandro Machado, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rodrigo Alejandro Machado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7462, seguida al nombrado en orden al delito de hurto

simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2023. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CASAS GASTON VALENTIN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-357-23 (RI 9997/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y toda vez que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero actual del inculcado, dispóngase la citación por edictos del encausado Casas Gaston Valentin, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al mismo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-357-23 (RI 9997/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 27/04/2023. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analia. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CESAR DAMIAN ZABALA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 27 de abril de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 30 de marzo y 3 de abril de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio de Cesar Damian Zabala, Mauro Ivan Rodriguez y Franco Lionel Rojas, encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a los encausados, CESAR DAMIAN ZABALA, MAURO IVAN RODRIGUEZ y FRANCO LIONEL ROJAS, por el término de cinco días, a estar a derecho....". Fdo: Eugenia G. Topalían, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURO IVAN RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 27 de abril de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 30 de marzo y 3 de abril de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio de Cesar Damian Zabala, Mauro Ivan Rodriguez y Franco Lionel Rojas, encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a los encausados, CESAR DAMIAN ZABALA, MAURO IVAN RODRIGUEZ y FRANCO LIONEL ROJAS, por el término de cinco días, a estar a derecho....". Fdo: Eugenia G. Topalían, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO LIONEL ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 27 de abril de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 30 de marzo y 3 de abril de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio de Cesar Damian Zabala, Mauro Ivan Rodriguez y Franco Lionel Rojas, encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a los encausados, Cesar Damian Zabala, Mauro Ivan Rodriguez y Franco Lionel Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho....". Fdo: Eugenia G. Topalían, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Cabrera Leonardo Emanuel s/Quiebra (pequeña)", Expte. 109883, que con fecha 10 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de LEONARDO EMANUEL CABRERA, DNI N° 30.564.900, CUIL N°: 20-30564900-8, con domicilio real en calle Plunkett N° 324 Casa 24 de esta ciudad de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cr. Omar Horacio Potenar, LE 8569435, quien constituyó domicilio legal en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de julio de 2023. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3255 seguida a -Marcos Daniel Fernández por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Daño en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese,

por el términos de cinco (5) días, a MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Silvia Susana Fernández y de Daniel Enrique Fernández, titular del DNI N° 30.464.035, nacido el día 27 de agosto de 1983 en la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle 57 N° 2323 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2023.- I.- ... - II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Daniel Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, abril de 2023. Diaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a -Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de abril de 2023. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Juicio y Flagrancia N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, por el informe policial presentado el 21 de abril del corriente año, por el informe de la actuario de fecha 25 de abril y por el dictamen del Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez). Borsato Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en el marco de la I.P.P. N° 25285-21, cita y emplaza a JOSÉ ISMAEL GONZALEZ, DNI 22.121.850, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 19, sita en calle Estomba 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad y a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, abril 2023.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS DANIEL VERON, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 24 de marzo del año 2002 en Capital Federal, DNI 43.922.059, hijo de Daniel Rodríguez (f) y de Carina Esther Verón (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, sin ocupación y con domicilio en Suárez N° 107 de la ciudad de La Boca, Capital Federal. a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Asimismo, y habiéndose fugado de dicho establecimiento en el que se encontraba privado de su libertad a disposición del fuero de mayores, y desconociéndose su actual paradero de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Isabel Ación, Juez. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 30 de noviembre de 2022, se resolvió condenar a JORGE RAMIREZ, a la pena de cuatro meses y diez días de prisión, con más la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en los términos del Art. 164 del C.P., hecho cometido el día 21 de julio de 2022, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 21 de julio de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 30 de noviembre del año en curso, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 30 de noviembre de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del C.P.) el día 30 de noviembre de 2032". Secretaría, 22 de diciembre de 2022. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLAS DURAZZI (en situación de calle), que en la causa N° 5.984, seguida a "Arce Bugnar Alberto y a Saavedra Gabriel Nicolas s/Robo Agravado Por Ser En Poblado y en Banda", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " /// del Plata, 20 de abril de 2023. Advirtiéndose que el próximo lunes 24 de abril este Tribunal estará abocado al desarrollo del juicio oral fijado en la causa 5.704, modifíquese la fecha de la audiencia a tenor del Art. 338 del C.P.P. de la presente causa, la que queda establecida para el día 15 de mayo de 2023 a las 11:30 horas (a través de la plataforma Microsoft Teams ID: 113 115 356 4), para que asistan los imputados Arce Bugnar y Saavedra, el Sr. Defensor Oficial Dr. Giacomaso y el Representante del Ministerio Público Fiscal Dr. Vicente al tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los Arts. 395/7 del Cód. de Proc. Penal y 41 inc. 2 del C.P. Notifíquese, comuníquese a la U.P. 44, donde se encuentra detenido el encausado Saavedra a fin que se garantice su conexión el día y hora de la audiencia. Hágase saber a la Defensa que queda a su cargo arbitran los medios necesarios para que el coencausado Arce Bugnar pueda asistir de manera telemática a la audiencia de mención". Ricardo Perdichizzi, Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado vacante, ubicado en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Fernandez Pamela Andrea s/Quiebra (pequeña)", (Expte. 99099), con fecha 28 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de PAMELA ANDREA FERNANDEZ, DNI 34.792.100. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia L. Philipps, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 inc. 3 y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 del mes de mayo de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la L.C.Q.; hasta el día 20 del mes junio de 2023 y el día 31 del mes julio de 2023 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Gerentino Verónica, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector D, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a HERBALEJO CARLOS ALBERTO, DNI 39332385; nacido el 26/11/1995 en Monte Grande, hijo de Domingo Gabriel Gonzalez Portillo y de Maria Varela Herbalejo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 074-03-2224-20 (Registro Interno N° 8908), caratulada "Herbalejo Carlos Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de abril de 2023. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata en causa N° 18689 seguida a Gomez Pedro Matias por el delito de robo calificado en grado de tentativa, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2023. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666, internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de



Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a E. J. G. y a CLAUDIA MARIELA FERNÁNDEZ, ambos con último domicilio en calle Alvarado Nº 3.719 de Mar del Plata, en causa Nº 5.776, seguida a -Angélica Soledad Domínguez, Ezequiel Román Matías Cedrón Murúa y Maximiliano José Norberto por el delito de Robo Agravado Por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda-, la resolución que a continuación se transcribe: " /// del Plata, 14 de abril de 2023. Autos y vistos: Para dictar veredicto en la presente causa registrada bajo el número 5.776 ante este Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Depto. Judicial Mar del Plata que integro interinamente, seguida a Cedrón Murua Ezequiel Román Matías, DNI 30122460, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido el 4 de abril de 1992 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Berutti Nº 7893 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Segundo Fabián y de Sandra Patricia Murua, registrado bajo el número de prontuario 1217989 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dominguez, Soledad Angelica, DNI 34518504, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación "cuida coches", nacida el 11 de mayo de 1988 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Soler Nº 11845 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Gustavo Luis (f) y de Fabiana Andrea Norberto, registrada bajo el número de prontuario 1226561 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Norberto Maximiliano José, DNI 41853504, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido el 23 de enero de 1996 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Caraza Nº 9266 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Norberto Fabiana Andrea, en orden al delito de robo calificado, en virtud de la competencia unipersonal que corresponde al Suscripto. Y resulta: Que tras llevarse a cabo la audiencia de Debate Oral que antecede, y luego de producirse la prueba ofrecida por las partes, quienes no plantearon cuestión preliminar alguna, la Dra. Romina Díaz en su carácter de Agente Fiscal, tras producir sus alegatos, ha requerido se dicte un veredicto condenatorio en relación a los tres imputados, así como requirió que sin hallar eximentes ni atenuantes, y considerando como agravantes la edad de la víctima por suponer una especial situación de indefensión y vulnerabilidad; la cobardía que considero verificada en los imputados en función de la modalidad empleada para cometer el hecho y la división de tareas cuando se trataba de robar a un niño, y la reiteración delictiva evidenciada en los tres imputados, así como la extensión del daño causado tanto al niño por el temor inducido como a su familia por el perjuicio económico que supuso reorganizar la actividad familiar para evitar que el menor vuelva a deambular solo por la vía pública, requirió se aplique a los tres la pena de siete años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con declaración de reincidencia en relación a los imputados Dominguez y Cedrón, por verificar entre sus antecedentes penas de efectivo cumplimiento cumplidas en forma previa a la comisión del delito. A su turno, la Dra. Gabriela Mónaco, Defensora Oficial a cargo de la asistencia técnica de los imputados Dominguez y Norberto, cuestionó como no probada la materialidad ilícita descripta por la Fiscalía, entendiéndolo que no se había corroborado que hubieran participado tres personas en el hecho, tanto como entendió no comprobada la autoría en particular del imputado Norberto, considerando que no hubo un reconocimiento concreto sobre el mismo que permitiera indicar que estuvo presente al momento del suceso, requiriendo en consecuencia la absolución de ambos, y en subsidio, la imposición de una pena cercana al mínimo legal respecto de la imputada Dominguez en orden al delito de robo simple, comprendiendo que debía tomarse en este sentido como atenuante la extrema vulnerabilidad de ambos imputados, que surge en particular a su criterio de la pericia psiquiátrica producida sobre la imputada Dominguez, con consumo problemático de drogas desde muy temprana edad, diversas medidas de abrigo durante su minoridad y falencia hasta la fecha en obtener la atención psicológica que requiere. Y el Dr. Bernardo Palumbo, Defensor Particular del interno Cedrón Murúa, cuestionó también la materialidad ilícita en el mismo modo que su predecesora, así como entendió no corroborada más allá del margen de la duda la participación de su pupilo en el suceso, instando a su libre absolución, cuestionando que hubiera habido un daño en la víctima de tal entidad como para agravar la pena, y entendiéndolo que debiera imponerse en subsidio a su asistido el mínimo legal en orden al delito de robo simple. Finalmente, concedida la palabra a los imputados, Ezequiel Cedrón Murua y Soledad Dominguez no desearon realizar manifestaciones, mientras que Maximiliano Norberto indicó que tiene un hermano que vive en situación de calle y anda con el tema de la nafta, considerando que pudo haber sido una confusión de la segunda de las testigos cuando menciona que es él quien se encuentra en esa situación, informando que trabaja en la construcción y no anda en esas cosas. Habiendo tomado parte el damnificado en el Debate, como testigo, al inicio de la producción de prueba del mismo - acompañado en el acto por su representante legal, y tras notificarse -del juicio al Asesor de Incapaces interviniente- dándose por tal vía en consecuencia las previsiones de anoticiamiento previo establecidas en la Ley 15232, la presente se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y considerando: I) Existencia del hecho en su exteriorización: Entiendo acreditado, sin lugar a duda alguna, que el día 4 de octubre de 2021, siendo aproximadamente las 14:10 horas, sobre calle Gascón entre Bartolomé Mitre e Hipólito Irigoyen de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, tres personas mayores de edad, dos de ellas de sexo masculino y la restante de sexo femenino, actuando en forma coordinada y conjunta, abordaron a E. J. G., de 12 años de edad en ese momento, cuando el mismo circulaba a pie por el lugar y mediante amenazas, se apoderaron ilegítimamente de una mochila color negra marca Vans, una campera color azul y negra marca Free Country y una tarjeta Sube Nº 6061268328808575, objetos todos de propiedad del nombrado. Este hecho se ha acreditado sin margen de duda alguna a través, en primer término, del testimonio prestado por la víctima, E. J. G., en el transcurso del Debate, quien registra como fecha de nacimiento el 3/11/2008 (conforme copia de DNI incorporada por lectura de fs. 11/vta.), lo que hace que contara con doce años de edad al momento del hecho. Así, explicó que él iba a su escuela, que queda sobre la calle Mitre de esta ciudad de Mar del Plata, y siendo casi las tres de la tarde, saliendo de este lugar, lo asaltan tres personas. Llevaba en ese momento su campera en la mano porque hacía mucho calor, y ve a una pareja en la calle. Sigue caminando y la mujer se le pone al lado, pasando por su mente en ese momento pedirle disculpas porque pensó que sin querer la había chocado, pero ella le dice que le diera la mochila y lo que tenía porque si no lo iba a lastimar. En ese momento pasó una persona caminando, diciéndole la mujer que hiciera como que la conocía para disimular -a lo que hace caso- y puede ver que en la esquina había una tercer persona, que hacía como de "campana", estando en comunicación por señas con el hombre que

había visto en primer lugar, y que se había ubicado a su lado desde el principio.- Entrega su mochila y su campera, guardando las cosas que tenía en el bolsillo en la mochila - cree que en ese momento es que entrega la tarjeta SUBE - y tras pedirle dinero, que no tenía, lo hacen ir por donde había venido, llegando así a una cafetería, a una cuadra, desde donde llama a su madre. Explica que todo esto fue un gran trauma para él porque fue la primera vez que lo robaron y le hizo muy mal. En particular en relación a quien estaba en la esquina, y veía que se comunicaba con el otro hombre que estaba al lado suyo, pudo ver que hacía señas con la mano como de "... vamos para allá...", seña que recreó el testigo en el Debate. Continuó explicando que luego de ello llegó a su casa, no sabiendo si su madre hizo o no la denuncia, y se metió directamente en la cama. Estaba muy asustado y no quería ir al otro día a la escuela solo, por lo que su madre le dijo que no se preocupe, que lo iba a ir a buscar, arreglando finalmente que al otro día quien fuera a buscarlo fuera su hermano, aproximadamente cuatro años mayor que él. Preciso que el robo se produjo a unas tres cuadras del colegio, y que al otro día, cuando pasaban por el mismo lugar con su hermano porque era necesario para poder llegar a la parada del colectivo, ve a las mismas personas que lo robaron, quienes incluso tenían la campera y la mochila, viendo cómo dejaban la mochila en un kiosco para que se la guardaran. Le dice a su hermano que ellos eran los que lo habían robado, y su hermano le dice que se vaya para su casa, quedándose en el lugar y llamando con su celular a la policía. Vuelve al sitio con su madre y su tío, ve que hay tres personas demoradas entre los tres móviles de policía que habían arribado al lugar. Recupera de esta manera los elementos que le habían robado el día anterior. Su madre, Claudia Mariela Fernandez, ratifica esta declaración. Explicó que es madre de cuatro varones, y que el día del hecho la llama una señora muy amable desde un almacén, y le dice que su hijo E. J. G. había sido asaltado y estaba muy mal. Lo va a buscar, y el niño le cuenta que cuando venía de la escuela para la casa, sólo, lo interceptaron personas al lado de él caminando, que uno se le puso en frente y otro de costado, y le dijeron que se quedara tranquilo y le dieran lo que tuviera. Le piden un celular - que el niño no tenía - y le sacan la campera, la tarjeta del colectivo y la mochila, para después dejarlo ir. Explicó que ello fue en una de las cuadras paralelas de la escuela, a una o dos cuadras, y que era al mediodía porque era la hora en que salen los chicos de la escuela. Expuso que tres de sus hijos iban en ese entonces a la Escuela 22, y que nunca iban o volvían solos, pero ese día, por diferencias de horario, E. J. G. había salido sin sus hermanos y volvía a su casa caminando. A partir de ese día, expuso, lo acompaña alguien sí o sí, porque desde ese día quedó muy asustado, incluso no quería ir a la escuela al día siguiente. Nunca le había pasado algo así antes, y el miedo le duró como seis meses, explicando que hasta hoy en día, cuando va a hacer deportes, trata siempre de ir de día y acompañado, cuando antes y desde los diez años se manejaba solo. Su hijo le explicó que vio a dos personas que lo interceptan y un tercero que hacía de "campana", viendo en la esquina lo que sucedía; eran dos hombres y una mujer. Expuso que fue "súper claro". Al otro día, cuando vuelve de la Escuela pero ahora acompañado por su hermano J. D. G., le dice a su hermano mayor "...ahí están las personas que me robaron...", explicando que incluso la chica tenía su campera puesta. E. J. G. se asusta, y su hermano mayor le dice "... tomá mis cosas y andá a casa, que voy a llamar a la policía...". También llama a la testigo, quien se dirige en forma inmediata al lugar con el tío de los niños. Expone la madre de la víctima que en dos o tres minutos llega al lugar, donde ya estaba la policía. Su hijo mayor le contó que se quedó a distancia observando a estas personas hasta que llegó el personal policial, y que si bien primero llama al 911, no obteniendo respuesta, termina llamando a la Comisaría Segunda de Gral. Pueyrredón, que corresponde a la zona - luego de obtener el número por Google - y le fueron indicando cómo hacer para que no se esponga, manteniéndose en comunicación hasta que llegaron. La testigo pudo ver a "...la jovencita..." comiendo un sándwich, también vio cómo la policía sacaba de un árbol ropa que estas personas tenían en una bolsa. Reconoce las cosas que le robaron el día anterior a su hijo. Y también resulta conteste con esta descripción el hermano del niño, J. D. G., que también declara en el Debate y explica que el día en que lo roban su hermano menor llega a casa muy asustado, sintiéndose aterrorizado, "...en shock...", por que lo habían robado a una cuadra del colegio. No sabían que hacer, pensaron que iba a quedar ahí porque los que lo robaron no iban a estar más. Fue una situación muy estresante, él no quería ir a la escuela después de eso, hasta planificó la madre llevarlo varios días para que no fuera solo, también hablaron de llevarlo en remis. Su hermano menor le contó, el mismo día del hecho, que estaba caminando en la vereda cuando se le acercan una mujer y un hombre, y le dicen que finja que hablaba con la mujer, mientras que el hombre se le pone al costado. Le exigen así que les de la mochila y la campera, lo que su hermano entrega, y ellos se retiran. Pudo ver que había alguien de "campana" en la esquina. No dio ningún detalle físico en ese momento, pero sí lo hizo al día siguiente, cuando el testigo lo va a buscar al colegio ya que su madre no podía ir, y a una cuadra antes de verlos, en chiste, le dice "...te imaginás que los crucemos en el mismo lugar", de lo que se rieron. Sin embargo, cruzan la calle y el niño le dice al testigo "... están ahí, en el kiosco...", pudiendo ver así a un hombre y una mujer con la mochila de su hermano, elemento que reconoce inmediatamente. La mujer le pasa la mochila al hombre, y éste la esconde en un kiosco, en calle Gascón, a mitad de cuadra. El testigo le da su propia mochila a su hermano y le dice que se vaya para su casa. Cuando el niño se retira, llama primero al 911, que lo deja en espera, y como ve que estas personas se estaban moviendo como yéndose hacia la izquierda, corta y busca en Google el teléfono de la Comisaría Segunda de Gral. Pueyrredón, a quien denuncia lo que estaba pasando. Continúa relatando que sigue a estas personas por una cuadra, viendo que el hombre sacaba cosa de un arbusto entre dos edificios, más que nada ropa. Cuando llega el patrullero se habían metido en una rotisería en la esquina, donde compran sandwiches y empiezan a comerlos. El testigo ve al móvil policial, se apoya en la ventanilla y les señala a estas personas. Poco después llegan su madre y su tío, con su hermano menor, comentándoles el testigo que había visto como escondían la mochila en el kiosco, autorizándole los policías a ir a buscar, yendo al lugar con su tío y encontrándola en un tacho de basura de metal dentro de este local. Dentro de la mochila había ropa que no era de ellos, aclarando también que la mujer tenía puesta la campera de su hermano, y dentro de esta campera encuentran también la tarjeta SUBE. Tanto como había hecho antes su madre, ratificó que el niño no es capaz de mentir en un tema tan grave como el que había contado. La incautación de los elementos fue recordada por el testigo de procedimiento Javier Agustín De Sarro en el Debate, quien dijo que ingresa al procedimiento cuando las personas ya estaban detenidas, pero que le exhiben las cosas que les sacan a éstos. Las oficiales de policía Joana Espindola y Verónica Del Rosario también ratifican el procedimiento relatándolo en un modo acorde a la descripción que producen los damnificados, habiendo intervenido tras ser convocadas por un llamado al sistema de emergencias 911, encontrándose en las cercanías del lugar, recordando Espindola que interceptan a las personas en calle Alberti y Catamarca, siendo tres (dos masculinos, una femenina), e indicando ambas que luego de inmovilizarlos se acercan primero los menores que los habían llamado y luego la madre de los niños, quienes le refieren que la campera que tenía la mujer era objeto del robo, reconociendo también la mochila incautada. A la misma conclusión se arriba por medio de las pruebas incorporadas por lectura, integrantes de la IPP 08-00-

022664-21/00. Así, el acta de procedimiento de fs. 1/6 describe la misma secuencia fáctica antes mencionada, así como la incautación de los elementos denunciados como desaparecidos el día anterior. El acta de inspección ocular de fs. 19/vta. y croquis de fs. 20 detallan los lugares del hecho y de incautación de los elementos habidos, al día siguiente del suceso. Del mismo modo el acta de visu de fs. 21 describe los elementos hallados: una campera de abrigo de neopreno color azul y negra con capucha de prominente grosor, en buen estado de uso y conservación; una mochila con inscripción de marca Vans negra con dos tirantes en su frente, y una tarjeta SUBE número 506126832920575. Estos elementos son fotografiados a fs. 21 vta./22.- El informe de Suceso MDQ-9223146 CATE, Mar del Plata, verifica asimismo un llamado al sistema 911 del 5/10/2021 a las 12:09 hs. indicando "...Llamante refiere que hay una femenina que le robo al hermano ayer. Ahora esta sentada en un kiosco esperando para robar. Viste con top musculosa negra, pantalón bordo y zapatillas violetas. No sabe si esta armada...", identificándose al denunciante como el hermano de la víctima, J. D. G., y llamado del mismo día de la Sra. Claudia Fernandez, denunciando "... Llamante refiere que su hijo esta escondido en la vereda porque hay una pareja robando allí. La femenina tiene pelo negro y un piercing en la boca y el masculino esta de jean. Tienen camperas oscuras, grises o negras. Además informa que ayer le robaron a su hijo más chico en el mismo lugar. Su hijo mayor le dijo que estaba yendo el móvil pero ella quiere saber por que no la llaman a ella...", siguiéndose el procedimiento hasta que finalmente aprehenden a tres personas. Las pruebas así descriptas, indican sin margen de duda alguno que efectivamente el hecho ocurrió en las circunstancias descriptas por el menor víctima, tanto como que durante el mismo intervinieron tres personas, apartándose en este sentido de lo sostenido por los Sres. Defensores. En efecto, el niño fue claro al indicar cómo fue abordado por una pareja, poniéndose la mujer delante de él y el hombre a su costado, exigiéndole la mujer primero que haga como que la conocía, y luego que le entregue lo que tenía. Pero también fue claro, y lo informó a su entorno familiar antes de la producción del procedimiento que al día siguiente culmina con tres aprehensiones, que en todo este tiempo el sujeto de sexo masculino se comunicaba con señas con un tercer individuo que se encontraba en la esquina, vigilando el lugar, y que finalmente le hace señas con las manos como indicando que debían irse, en clara función de "campana", esto es, de vigilar que no se acerque personal policial. Responde ello la duda que indicó el Dr. Palumbo sobre qué podría vigilar una persona en horario de mediodía en un sitio tan transitado: concretamente, que no se acerque nadie que conozca al menor (y por tal lo auxilie) o la fuerza policial (a quien pudiera el niño pedir ayuda). Es claro que este tercer sujeto no sólo estuvo presente en el lugar, sino que también otorgó un aporte concreto para que el hecho se pudiera consumir, conformando así tres el número de personas intervinientes en el desapoderamiento violento que se llevaba a cabo sobre un niño de doce años de edad. Entiendo así demostrada entonces, sin duda alguna, la materialidad ilícita del suceso imputado, siendo ella mi razonada y sincera convicción (Arts. 209, 210, 371 inc. 1, 373 CPP). II) Participación de los procesados en el hecho: Adelanto desde ya que comparto la valoración producida por la Fiscalía, en cuanto a que se demuestra probatoriamente la participación de los tres imputados en el hecho en cuestión, a título de coautores. En efecto, parto en primer lugar de la identificación que se da de los mismos en el acta de procedimiento incorporada por lectura de fs. 1/6. En ésta se indica concretamente que "... En la ciudad de Mar Del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre del año 2021, y siendo las 12:10 horas quien suscribe Oficial Subayudante Espindola Joana Belen, secundada en la oportunidad por la Oficial de Policía del Rosario Veronica Vanesa, ambos numerarios de Comisaria General Pueyrredón Segunda... En circunstancias que nos encontrábamos en recorrida, realizando tareas de prevención de ilícitos y faltas en general, a bordo del móvil identificable RO: 27184, somos alertados vía radial 911 (ID: 9223146), que en calle Catamarca entre Gascón y Alberti se encontrarían las personas que en el día de ayer habrían sustraído pertenencias en calle Gascón y La Rioja. Que es en calle Catamarca intercepción con calle Alberti es que interceptamos a un masculino de contextura delgada, de 1.70 mts. aproximadamente de altura, remera verde, bermuda clara, zapatillas negras, este dice ser y llamarse Norberto Maximiliano Jose, de 25 años de edad, Argentino, instruido, soltero, domiciliado en Carasa 9266, DNI 41853504, nacido en Mar del Plata el día 23/1/1996, hijo de Norberto Fabiana Andrea (V). Un segundo masculino contextura delgada, 1,70 mts. de altura el cual vestía remera negra, pantalón de color negro, el cual dice ser y llamarse Cedron Murua Ezequiel Roman Matias, de 29 años de edad, Argentino, instruido, soltero, domiciliado en Berutti 7893, DNI 30122466, nacido en Mar del Plata el día 4/4/1992, hijo de Cedron Segundo Fabián (V) y de Murua Sandra Patricia (V) y una femenina de 1,65 mts. de altura aproximadamente, cabello oscuro, la cual vestía musculosa color negro, pantalón de color mostaza, zapatillas negras con inscripción Nike en color rosa, quien dice ser y llamarse Dominguez Soledad Angelica, de 33 años de edad, argentina, instruída, soltera, domiciliada en soler 11845, DNI 34518504, nacida en Mar del Plata el día 11/5/1988 hija de Norberto Fabiana Andrea (V) y Dominguez Gustavo Luis (F). En el lugar se encontraba quien dice ser y llamarse E. J. G., de 12 años de edad, DNI 50203781, argentino, instruído, soltero, domiciliado en Alvarado 3719, nacido el día 3/11/2008, acompañado de su hermano J. D. G., de 17 años de edad, DNI 50203179, nacido el día 18/4/2004, el menor manifiesta que las personas que estábamos identificando, en el día de ayer aproximadamente a las 14 hs. en Calle Gascón y La Rioja le habrían sustraído mochila de color negra, campera de abrigo color azul y negra y una tarjeta sube con estuche color turquesa, las cuales estas personas tenían en su poder. Posteriormente se hace presente la progenitora del menor Fernández Claudia Mariela, de 47 años de edad, DNI 24200059, nacida el día 21/9/1974 la cual afirma los dichos del menor y reconoce dichas pertenencias como de su hijo. Acto seguido solicitamos la presencia de un testigo de actuación recayendo tal responsabilidad en el ciudadano, De Sarro Javier Agustín, DNI 35410340, nacido en Mar del Plata el día 11/9/1990, domiciliado en Calle Larrea 1110, de Profesión Contador, teléfono abonado N° 2236335967, delante del mismo se procede a realizar un palpado superficial por sobre sus prendas en busca de algún tipo de elemento que atente contra su vida o la de terceros o de interés arrojando como resultado negativo. En presencia del testigo se procede a dar lectura de los derechos y garantías que por ley le asisten; los cuales refieren comprender...". Me detengo en particular en lo manifestado en el Debate por las Oficiales de Policía Joana Espindola y Verónica Del Rosario, a las preguntas que se les realizaron sobre cómo había sido el procedimiento por el cual la víctima había logrado reconocer a los aprehendidos como los autores del hecho que protagonizara el día anterior. La primera expuso que al momento en que se aprehende a los tres imputados, reconociendo personalmente a uno de ellos la testigo - el imputado Norberto - porque era muy frecuente verlo en la zona, se acercan la víctima y su hermano, les indican que la campera que usaba la chica era la que le habían robado, y que estas personas habían sido quienes lo robaran previamente. Expuso que "... El nene estaba seguro, nervioso pero seguro. Le dijo que la campera era de él, se la había sustraído el día anterior, los reconoce a ellos tres. No tuvo duda sobre que eran ellos...", agregando la declarante que siempre los veían juntos por la zona, y que efectivamente ellos tenían las pertenencias, la mochila, la campera y una tarjeta sube en el interior de la mochila, elementos que también la madre del niño reconoció como los que le habían sido

sustraídos. La segunda testigo, durante el Debate, ratifica esta versión, indicando que el niño damnificado "... dijo que estaba seguro que eran ellos, no dudó en ningún momento...". Después vino la madre, expuso que la femenina tenía puesta la campera, y el nene reconoce la mochila, encontrando también la tarjeta SUBE. Explica que los imputados les dicen que se las habían vendido - aclara que éste lo dijo la femenina - y que en ese momento los otros coimputados los tenían mas separados, porque estaban uno de un lado del patrullero, el otro del otro, y el tercero sobre otro de los móviles, pero se podían ver y oír entre sí. No recuerda ninguna persona que haya ido en defensa de los imputados o les hubieran hecho ninguna manifestación. Reiteró a preguntas de los defensores que el niño estuvo seguro en todo momento, y que los tres aprehendidos eran "trapitos de la zona", sitio en donde era muy común que convocaran a personal policial por hechos similares, y en particular respecto del imputado Norberto expuso que no sólo lo habían visto en esa zona previamente, sino que sigue allí hasta el día de hoy, dado que se encuentra en libertad en relación a esta causa, por zona de Plaza Mitre, donde oficia nuevamente como "trapito", y es común verlo "jalando nafta", esto es, intoxicándose con los vapores del combustible de los automóviles. Finalmente, agregó que no pudieron evitar que el niño viera a los imputados porque se acerca en forma voluntaria mientras estaban en pleno procedimiento de aprehensión, siendo así que los reconoce. Por otra parte, no puedo sino acudir, nuevamente, a la declaración del menor en cuestión sobre este punto. Así, el niño E. J. G. fue claro en el transcurso del Debate al indicar que reconoce a la pareja primeramente aprehendida - Dominguez y Cedrón Murúa - como quienes lo abordaron el día anterior y le quitaron las cosas que, en el mismo momento en que vuelve a verlos, tenían consigo. Dominguez vestía la campera, Cedrón Murúa tenía la mochila, y la esconde ante su vista en un kiosco, donde es finalmente encontrada. Esto es, no sólo se cuenta con el reconocimiento real de la víctima sobre los imputados, sino también se comprueba que los mismos se hallaban en el mismo sitio en donde se produce el hecho, y en posesión de la "res furtiva" que lograron el día anterior. Explicó que al verlos en la calle le dice a su hermano que eran ellos, algo que ninguno de los dos podía creer. Es así que J. D. G. le dice que vaya a su casa y llama a la policía, volviendo el niño al sitio con su tío, cuando las personas ya estaban aprehendidas. Reconoce tanto a la mujer como al hombre que se le puso al lado, concretamente, Dominguez y Cedrón Murúa y al tercero lo ve cuando ya estaba la policía, reconociéndolo como el que había estado de "campana", explicando que si bien no pudo verle bien la cara durante el hecho, sí reconoció su fisonomía, la forma de su cuerpo, su estatura. Con mucha sinceridad, y conforme tanto a su edad como al hecho vivido, explicó que no los conocía de antes, y que no sería capaz de dañarlos de ninguna forma, por el contrario, desea que mejoren como personas y les vaya bien en la vida, pero los identificó porque fueron realmente las personas que lo robaron. Explicó que todo ello le ocasionó mucho miedo, incluso en un momento luego de detenida la mujer lo miró fijamente, y eso lo atemorizó aún más, temiendo en particular que se escaparan y lo dañaran. Agregó que concretamente respecto de la mujer, vio que al día de la aprehensión ya no tenía el piercing que le había visto en la boca el día anterior. No recordó en el Debate haber visto tatuajes o un barbijo en el hombre, aún cuando se le señaló que había declarado haber visto ello en sede policial. Sí reiteró que se le veía una tez bronceada, y que tenía unos treinta años de edad, reconociéndolo finalmente en el juicio por medio del reconocimiento fotográfico propuesto por la Defensa, entre cuatro fotografías similares. En respuesta a lo planteado al respecto por los Sres. Defensores, no advierto que la presencia o ausencia de piercing en el rostro de la causante Dominguez - elemento que es fácilmente extraíble y dejaría una marca nimia luego de ser retirado - sea en modo alguno un factor que pudiera controvertir el reconocimiento directo que realiza la víctima a su respecto, ni el hecho que, se reitera, vestía su campera cuando fue aprehendida por personal policial. Tampoco tengo duda alguna sobre que Cedrón Murúa era el sujeto que estaba al lado del niño cuando Dominguez le exigía sus pertenencias. Y en este sentido, aún pese a las posibles discordancias que la Defensa quiere remarcar entre lo que declaró al inicio de la instrucción y lo que relata en el Debate (casi dieciocho meses después) hay un acto que no es discutible: el niño logró identificar al imputado entre cuatro fotografías similares durante el transcurso del Debate - en donde no tuvo a la vista al imputado por haber requerido éste no permanecer en la sala durante el juicio - y lo señaló en este procedimiento de reconocimiento fotográfico como quien estuvo a su lado en el hecho, reconociéndolo por sus facciones y por tener una barba de pocos días, sin que exista ningún motivo para suponer que ello se debió únicamente al azar, como sostiene la Defensa. Concretamente entonces: el damnificado y su hermano ven a Cedrón Murúa detentando la mochila que le sustrajo el día anterior. El niño indica en ese momento en forma concreta que lo reconoce como quien estuvo a su lado mientras le sacaban las cosas, comunicándose con un tercero en la esquina por medio de señas. El personal policial lo identifica en su totalidad de sus datos filiatorios, e indica (ambas testigos lo hicieron en forma clara) que en su presencia, el niño expone que efectivamente era él la misma persona. Y un año y medio después, en el Debate, entre cuatro fotografías vuelve a reconocerlo, ratificando así todos los reconocimientos previos producidos. No se vislumbra ningún tipo de azar en ello, como tampoco empece a este reconocimiento el hecho de haber podido o no indicar que esta persona tenía puesto barbijo o un tatuaje que no tiene: se insiste, lo reconoció en forma directa, lo que solventa cualquier imprecisión previa sobre vestimenta o detalles fisonómicos. Me permito reiterar que en su declaración, tanto el hermano mayor de la víctima, J. D. G., tanto como su madre Claudia Mariela Fernandez, ratifican también esta descripción fáctica, al igual que afirman que el menor en todo momento indicó que habían sido tres las personas que lo atacaran, y que finalmente, también expuso sin duda alguna reconocer a los tres imputados como quienes participaron de este hecho el día anterior, considerando ambos incapaz a la víctima de mentir en un tema de tal gravedad. Y esta prueba desvirtúa, sin lugar a dudas, la versión exculpatoria brindada por los imputados, que no se sostiene frente a las categóricas probanzas de cargo. Así, Cedrón Murúa indicó en su declaración que "... Ahora vivo en lo de Dominguez, calle Soler N° 11485 del barrio Belgrano. Dominguez es mi "amigovía". Tengo una hija de once años de edad, está en un hogar porque no tengo un domicilio fijo. La visito y la mantengo. No tengo problemas de adicciones... tengo antecedentes, está todo cumplido. Ayer yo estaba por comer un sandwich con Dominguez y frenaron varios patrulleros. Nos ordenaron que nos pusiéramos contra el patrullero. Ahí salió Marcelo, el dueño de la rotisería allí ubicada (Catamarca y Alberti) y les dijo que nos dejen de molestar que estábamos trabajando. De hecho yo le estaba lavando su camioneta. El oficial le ordenó que volviera a su comercio. El hermano de Dominguez venía de cargar la SUBE, estaba a media cuadra, lo llamaron y nos metieron a los tres presos. Yo cuido autos todos los días en la cuadra del Fasta. Pasa la policía todos los días y nunca tuve inconvenientes con nadie. Preguntado por la fiscalía dónde estaba el día 4 de octubre en horario del medio día contesta: estaba ahí en Catamarca frente a Fasta lavando autos. Preguntado por la fiscalía si conoce al nene que refirió que el declarante y dos personas más lo robaron contesta que no lo conoce. Agrega: la campera y la mochila se la vendió a Dominguez una persona que vino desde la plaza Mitre. Yo no lo conozco. Preguntado cuándo se la vendieron contesta el día de ayer. Dominguez se puso la campera, la tenía puesta cuando llegó la policía. Preguntado acerca de por qué motivo cree que el niño los identificó a los

tres asaltantes contesta que no sabe. Preguntado por la Defensa sobre el horario en que compraron la campera contesta que no lo sabe, cree que al mediodía. Preguntado por la fiscalía contesta que las cosas las compró Dominguez en Catamarca y Gascón creo que por \$120,00...". Por su parte la imputada Dominguez indicó que se encuentra "casada con José Luis Aguirre, ocupación: salió hace tres meses de estar detenida y cuida coches... con domicilio en calle Soler N° 11845 desde que nació, refiere no haber tenido otro domicilio. Vive con su tía, tío y atrás vive la madre, con sus tres hijos, y el hermano Maximiliano Norberto que está imputado en autos. A veces está ahí o en la casa de sus tíos su hermano Maximiliano. El marido no recuerda la dirección pero vive en el Barrio Belgrano y es el padre del bebé de tres meses que tienen, se casaron en 2007 cuando cayó detenida. Vive de una asignación de sus hijos y cuida coches, y pide. Cuida coches en zona Rawson y La Rioja. Tiene condenas previas, refiere que no debe nada y se fue cumplida. Estábamos limpiando una camioneta en la esquina de una rotisería y comiendo un sandwich, en Gascón y otra calle no recuerdo, es Rawson, eran como la una del mediodía. Estábamos ahí con mi compañero que está afuera, Ezequiel, y su apellido no recuerdo y justo pasó mi hermano Maximiliano Norberto que sale de trabajar, saludó y se iba para mi casa. Cuando llega a mitad de cuadra, nos para la policía primero a nosotros y a él lo paran a mitad de cuadra con la mercadería, la tarjeta, todo que llevaba para mi casa. Lo traen a mi hermano y nos ponen a los tres contra el patrullero porque supuestamente el día 4 le habían robado a un nene de 12 años una campera y una mochila. La campera nosotros la compramos a un trapito que cuida en la Mitre, y le pagamos 20 pesos por la campera y la mochila, a 120 pesos y como yo tenía la campera nos pusieron en el patrullero, y nosotros le dijimos que la campera la habíamos comprado, entonces, cuestión, que el chico quería la campera, y no sabía quién le sacó la campera y dijo que eran tres chicos y una chica con piercing en la cara y yo piercing no tengo. Quería la campera, quería la campera. Y le dije a la oficial si quiere la campera désela. Y salió el de la rotisería que le estábamos lavando la camioneta y dijo que estos chicos trabajan acá no hacen nada y siempre lo ponen contra el patrullero y lo hacen pasar vergüenza. Agarró el oficial y le dijo que vuelva a su trabajo y cerró su camioneta. Nos estuvieron ahí y ahora estoy declarando acá. Preguntado por la fiscalía si conoce el niño denunciante de antes, responde: no lo conoce. Preguntado por la fiscalía por qué piensa que el niño dijo que los reconoció como quienes el día anterior lo abordaron y le quitaron sus pertenencias, responde: así dijo el chico, no sé, ni idea. No lo puedo explicar porque no estuve ahí. Le quiero decir que mi hermano Maximiliano Norberto no estaba cuando compramos la campera. Lo apuntan a mi hermano que nada que ver y no tiene antecedentes, nada que ver. Le compré las cosas a un chico de la Mitre, está bien eran cosas robadas y las teníamos encima. Preguntado por la fiscalía si notó o sospechó que eran cosas robadas, responde: le digo la verdad, no sé, no noté que eran robadas, le di la plata y se fue y me quedé con las cosas. No conozco a quién se las compré, anda en la Mitre. Preguntado por la defensa si tuvo o tiene piercing, responde: no, no tengo...". Y Maximiliano Norberto también indica en su declaración "Vivo con mi tío, voy y vengo entre su casa y la de mi madre. Trabajo cuidando coches en calle Catamarca y Rawson. No tengo hijos. No tengo problemas de adicciones: no tengo antecedentes. Solo quiero decir que el día de ayer yo había terminado de trabajar y me fui a cargar la tarjeta de colectivo. Después de cargarla regresé para Catamarca y Rawson que es donde trabajo y justo veo que venía un patrullero y me frenan. Ahí me agarraron y me dijeron que verificarían mis antecedentes. Luego me dijeron que faltaba una campera y que le habían robado a un pibe. Les dije que yo nada que ver, que estaba laburando ahí, yo no tengo antecedentes. Me quieren hacer comer un robo que yo no hice, yo no me dedico a eso. Preguntado por la fiscalía si conoce a Cedrón y a Dominguez contesta: Dominguez es mi hermana y Cedrón cuida coches en la otra cuadra de donde estoy yo. Preguntado por la fiscalía contesta que cuando lo detuvieron se encontraba solo, ellos estaban en la esquina lavando una camioneta. A ellos los pararon primero y luego a mi. Preguntado por la fiscalía acerca de la mochila y la tarjeta sube secuestradas contesta: a mi no me secuestraron nada, vi que había algo secuestrado. Preguntado contesta: esas cosas se las secuestraron a ellos, supuestamente ellos las habían comprado. La tarjeta sube mía está secuestrada, le había cargado \$100,00, tiene que estar el ticket. Preguntado por la fiscalía contesta: con el robo al chico este yo no tuve nada que ver, ni estuve cerca ni nada. Preguntado por la defensa si tenía conocimiento que las cosas secuestradas las habían comprado Dominguez y Cedrón en la plaza, contesta que él no sabía nada, me enteré después. Preguntado si al momento de su aprehensión se convocó un testigo de procedimiento contesta que sí, pero que no lo vio porque le taparon la cabeza. Preguntado por la fiscalía si le manifestó a los funcionarios policiales que no tenía nada que ver con el hecho, contesta que les dijo pero no le dieron importancia a sus manifestaciones...": Nuevamente, la versión exculpatoria de Dominguez y Cedrón no se sostiene: la víctima indica que efectivamente fueron ellos a quienes vio, a quienes reconoce al ser aprehendidos, e incluso vuelve a reconocer a Cedrón en el Debate. Más aún, son encontrados portando los elementos robados el día anterior, en el mismo lugar donde el hecho se comete, ya que era el sitio donde solían cuidar coches, sumándose así un claro indicio de presencia y oportunidad respecto del hecho denunciado. Y a la misma conclusión arribo respecto de Norberto. No sólo reconoce en su declaración que usualmente cuida coches en las cercanías del sitio donde el robo se comete, sino que lo hacía a unos cien metros del sitio donde también realizaban las mismas tareas Cedrón y su hermana Dominguez. Ello es un innegable indicio de presencia y oportunidad que, sumándose al reconocimiento que la víctima hace de él como quien oficiaba de "campana", diciéndoles a los otros dos con señas que se vayan del lugar en cierto momento justamente en cumplimiento de tal función, no me deja duda alguna sobre que realmente fue él quien participó en el hecho junto a su hermana y quien en ese momento era la pareja de ésta. No puedo sino indicar que Norberto reconoce que tenía en su poder la tarjeta SUBE que se incauta en autos, la única tarjeta SUBE que surge del acta de fs. 21 y fotografía de fs. 22 como habida en el procedimiento, es aquella que pertenecía a la víctima, diciendo tanto éste como Dominguez que había ido a cargarla cuando finaliza siendo aprehendido, lo es un reconocimiento de posesión de parte de la "res furtiva", sumándose también ello como un indicio de participación. Y tampoco se sostiene lo esgrimido por éste en las palabras finales del Debate, sobre que haya habido confusión de parte del personal policial con un presunto hermano adicto que vive en la calle, me permito señalar que se advertía que la coimputada Dominguez dictaba estas manifestaciones al causante, en forma previa a que las dijera, aprovechando que se encontraba sentada a su lado por la distribución de la sala, ya que pese a que afirma ahora que trabaja en la construcción, del mismo modo indicó que al momento del hecho lo que hacía era cuidar coches en la zona del robo, y ambas funcionarias de policía dijeron que lo conocían en forma personal por esa actividad además de su posible adicción a tóxicos, siendo claras que en particular a él lo habían visto previamente en el sitio donde fueron convocadas. Sumándose a ello el informe de fs. 115, también incorporado por lectura, de donde surge que no fue posible identificar al presunto dueño de la rotisería que habría dicho que ellos "no tenían nada que ver", no queda duda alguna que lejos de haber adquirido los elementos de parte de un tercero desconocido por ciento veinte pesos, es claro que los tres imputados desapoderaron a la víctima de tales efectos, distribuyéndose roles y funciones para ello.

Dominguez enfrenta al niño y le exige sus pertenencias, Cedrón se para a su lado para evitar que éste huya dando apoyo a Dominguez, y Norberto quedó en la esquina comunicando con señas el momento de finalizar la acción e irse en pos de evitar que fueran descubiertos - lo que hace que, como se verá al momento de tratar la calificación legal aplicable, los tres deban ser considerados coautores del hecho imputado, sin que exista duda alguna sobre este punto. Entiendo así demostrada entonces, sin duda alguna, la participación responsable en carácter de coautores de los causantes en relación al hecho imputado, siendo ella mi razonada y sincera convicción. (Arts. 209, 210, 371 inc. 2, 373 C.P.P.). III) Existencia de eximentes: No fueron ofrecidos ni advierto la existencia de eximente alguno que sea aplicable al caso, permitiéndome indicar que ni de los reconocimientos médicos de todos los imputados de fs. 27 vta., 31 vta. ni 32 vta., incorporados por lectura, ni en particular respecto de la imputada Dominguez, del informe psiquiátrico producido como Instrucción Penal Suplementaria que será tratado al abordar las atenuantes y agravantes, surge ningún tipo de alteración de sus facultades que les impida estar en juicio o de aplicación a los parámetros del art. 34 CP. Siendo ella mi razonada y sincera convicción (Arts. 209, 210, 371 inc. 3, 373 CPP). IV) Verificación de atenuantes: La Fiscalía no ha propuesto atenuantes, pero sí lo han hecho los defensores. En particular, no comparto como pauta de atenuación la indicada por el Dr. Palumbo como aplicable a Cedrón Murúa, en lo que hace a las dificultades que le produjo para encontrar trabajo la pena previa cumplida por un delito anterior. Más allá de ser atendible lo indicado al respecto - aún sin prueba que lo corroborara - ya que es de conocimiento público que ello sucede en casos similares, no menos cierto es que poseía el nombrado instituciones específicamente establecidas para mitigar estas circunstancias (tal es el Patronato de Liberados, que está habilitado para seguir los casos hasta dos años luego de cumplida la pena en pos de posibilitar la reinserción de los condenados, conforme prevé expresamente la ley 12.256), no advirtiéndose que hubiera recurrido de ningún modo a tal tipo de asistencia, ni siendo por ello ni justificante, ni atenuante de la pena, la presunta dificultad para encontrar empleo en relación al hecho consumado. Respecto del imputado Norberto, considero que debe tomarse como atenuante la falta de sentencias condenatorias previas, ya que aún en consideración de la actuación penal previa que se indica a fs. 43/50 y 79/82 a su respecto, en la misma se declaró la extinción de la acción penal sobreseyéndose al causante a tenor del Art. 76 y ccts. C.P. Además, y como he de reiterar "ut infra", entiendo que en relación a este imputado corresponde entender como atenuante el tipo de conducta desplegada sobre el hecho, por no haber sido quien ejerciera violencia sobre la víctima (como en cambio sí hicieran los restantes), afectándolo en consecuencia en un modo muy inferior, y contribuyendo en menor medida al daño psíquico producido sobre el niño.- Y respecto de la imputada Dominguez, también comparto lo indicado por la Defensa sobre la valoración de la historia vital y adicción a tóxicos que sostiene desde su infancia, y que ha conllevado un sin número de internaciones y medidas de abrigo a su respecto, como pauta aminorante de la sanción a fijar.- Concretamente, se indica en la pericia producida por el Dr. Otamendi, Perito Psiquiatra de la Oficina Pericial Deptal., que la nombrada "... Se trata de una mujer de 33 años, soltera, con 5 hijos de 3 distintas parejas, la menor de un año de edad. Sus partos los tuvo siempre estando detenida, según afirma. Oriunda de Mar del Plata, de una familia constituida por 8 hermanos, padre fallecido por cirrosis. Con estudios secundarios completos, lee y escribe adecuadamente. Actualmente alojada en la unidad 8 de La Plata trasladada desde la unidad 50 de Mar del Plata, no realiza tareas específicas. Debidamente informada acerca de los motivos de su concurrencia a esta sede, presta el consentimiento para la realización de la presente pericia. Antecedentes de múltiples causas por robos, cumpliendo varios años de condenas. Antecedentes de tratamientos psiquiátricos y neurológicos: diagnosticada de epilepsia desde los 5 años, según refiere, por lo que se encuentra medicada con carbamazepina 200 mg., 4 comp día, diazepam 10 mg 3 comp día, alprazolam 2mg 3 comp día, sertalina 50 mg día y levomepromazina 25 mg día, supervisada por el psiquiatra del penal. Antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas desde temprana edad, alcohol psicofármacos y marihuana fundamentalmente y en los últimos años con un modalidad de abuso y dependencia. No acusa consumo de sustancias psicoactivas en la actualidad y desde su detención, sin sintomatología actual correspondiente a intoxicación o abstinencia hacia las mismas. Visto en el historial médico de las Unidades penales: "Psiquiatría 25/10/21 Paciente lúcida orientada, euproséxica, eumnésica, sin alteraciones sensorio-perceptivas, distimia reactiva a su situación de detención. Pensamiento de curso eupsíquico, en cuanto al contenido denota marcada disforia y actitudes manipulatorias. Se indica diazepam 2 - 2, nozinam 1. Evaluación psicológica." (sic) Dr. Bordon "29/10/21, Psiquiatría Paciente que al momento de la entrevista se encuentra con su hijo de 5 meses. Vigil, globalmente orientada, dispuesta al diálogo, discurso coherente, sigue el hilo conductor. Manifiesta que su hijo se alimenta con semisólidos y toma mamadera. Solicita retiro de levomepromazina ya que le produce hipersomnia y necesita atender a su hijo. Tranquila, sin productividad psicótica aguda, sin signos de abstinencia. Niega ideas de autoeliminación. Antecedentes de consumo de sustancias tóxicas, cocaína y psicofármacos. Se indica diazepam 10 mg 2-2." (sic) Dra. Nancy Fenerschwenger. "5/11/21, Psiquiatría Paciente que al momento de la entrevista se encuentra vigil, dispuesta al diálogo. Angustiada por egreso definitivo de su hijo el día de ayer por decisión propia, debido a cuestiones disfuncionales y convivenciales. Refiere antecedentes de consumo de sustancias desde los 8 años hasta el momento de su detención, con alguna alternancia. El día de ayer ante la angustia de su hijo se autolesionó. Antecedentes de autolesiones, siempre en busca de beneficios secundarios. Manifiesta síntomas de abstinencia y dificultad para conciliar el sueño. Se ofrece espacio psicológico. Manifiesta el deseo de solicitar traslado a Unidad de Batán o el acercamiento a familiar. indica alprazolam 2 mg 1 comp, carbamazepina 200 mg 3 comp., levomepromazina 25 mg 1 comp.", (sic), Lic. Villagra y Dra. Fenerschwenger. Luego reingresa a la Unidad Penal de Batán el día 18/11/21. "23/11/21, Paciente disfórica, ansiosa. Se indica diazepam 10 mg 4 comp., levomepromazina 25 mg 1 comp." (sic) Dr. Bordon. "15/12/21, Paciente lúcida, orientada, euproséxica, eumnésica, sin alteraciones sensorio-perceptivas. Distimia reactiva a su situación de detención. se indica diazepam, alprazolam y carbamazepina." (sic) Dr. Bordon. Hay constancias en evoluciones del Lic. Alcoba que la paciente se niega a concurrir a psicoterapia cuando ella misma lo solicitaba. Luego aparecen evoluciones del Dr. Bordon con ajustes medicamentosos, en aumento. "04-04-22 Dominguez Soledad Detenida en esta Unidad hace 6 meses aproximadamente. Antecedentes psiquiátricos múltiples, siempre detenida, actualmente: carbamazepina x2, diazepam x3, alprazolam x1. Antecedentes tóxicos: cocaína, pastillas, tabaquista. 4 hijos de 6 meses a 11 años. Paciente lúcida, orientada. Lenguaje pueril, sin ideas suicidas, sin síntomas psicóticos. Eutímica, sin angustia, ni ansiedad. Sugiero tratamiento psicológico por adicciones." (sic) Dr. Alejo Liper Quijano. "25-04-22 Domínguez Soledad Paciente se niega al tratamiento indicado." (sic) Dr. Liper Quijano. "27/05/22, Domínguez Soledad Requirió asistencia psiquiátrica en otras oportunidades, estando detenida (disforia y distimia reactiva). En tratamiento actualmente con: carbamazepina 200 mg por 3 comp., diazepam 100 mg por 3 comp., alprazolam 2 mg por 2 comp. Actualmente lúcida, consciente, sin alteraciones sensorio-perceptivas. Pensamiento organizado, sin ideación suicida, sin ideas delirantes, sin síntomas psicóticos. Insomnio de conciliación. Se encuentra apta para permanecer en esta

Unidad al momento del examen." (sic) Dr. Liper Quijano. "13/06/22. Se niega a concurrir a la consulta psiquiátrica" (sic) Dr. Liper Quijano. "13/6/22. Siendo las 9:55 hs., manifiesta que no desea concurrir" (sic) Lic. Alcoba. "17/6/22, Paciente ingresa por intento de ahorcamiento se indica evaluación por psiquiatría." (sic), "17/6/22, Guardia de Salud Mental H.I.G.A. Paciente evaluada por guardia, al momento tranquila, funciones intelectuales básicas y superiores conservadas. Al momento niega idea autolítica. Rectifica lo ocurrido, se muestra arrepentida. Se queja de insomnio. Se sugiere acompañamiento y control por profesionales del penal." (sic) Dr. Dramis. "29/6/22. Domínguez Soledad Paciente con intento de suicidio por ahorcamiento, fue derivada a Unidad 45 el 17/6/22, regreso el 21/6/22 a la Unidad. Actualmente lúcida, orientada, eufórica, eumnésica, sin alteraciones sensorio-perceptivas. Pensamiento concreto, lenguaje pueril. Angustia por la situación de tenencia de su hijo. Sin ideación suicida, ni síntomas psicóticos, al momento del examen." (Sic). Dr. Liper Quijano. Vistos informes del equipo interdisciplinario del Hospital Neuropsiquiátrico Melchor Romero donde consignan: "Por lo expuesto se desprende que la paciente no presenta criterio de permanencia en esta Unidad Neuropsiquiátrica, pudiendo ser reintegrada a su Unidad de origen, ya que no presenta ideas de autoagresión, ni autoeliminación y la paciente no presenta patología que justifique su permanencia. manifiesta su intención de regresar a su Unidad de origen y gestionar el reencuentro con su hijo." (Sic), "15/7/22, Psiquiatría Paciente que al momento de la entrevista se encuentra vigil, globalmente orientada, dispuesta al diálogo, discurso acotado, concreto, demandante de medicación, sin productividad psicótica. Niega ideas de autoeliminación. Se indica carbamazepina 200 mg x3 comp, diazepam 10 mg x 3 comp., prometazina 25 mg x 1 comp., clonazepam 2 mg x 2 comp." (Sic), Dra. Fenerschwenger. "18/7/22 En el día de la fecha se entrevista a la paciente, en el marco de admisión, donde refiere ser asintomática y epiléptica, con antecedentes de consumo desde los 9 años de edad. Actualmente tiene 33 años, 5 hijos. Proveniente de la Unidad 50 (Batán). Solicito asistencia psicológica y psiquiátrica para tratar su adicción." (sic) Tec. en Prevención en Adicciones Ariel Velázquez. "25/7/22. Se realiza entrevista psicológica por parte de psicólogas del Programa "Prevención del suicidio, del área de Salud Mental". Con respecto al intento de suicidio, manifiesta no querer hablar porque se angustia al recordar. Se encuentra lúcida, orientada en tiempo y espacio. Expresa su deseo de no recaer en el consumo y mantenerse alejada de conflictos convivenciales. Se la nota movilizada al hablar cuestiones de sus hijos. Se sugiere la continuidad del espacio psicológico y se aguarda un nuevo encuentro" (sic) Lic. Roldán y Lic. Menea "5/8/22 Psiquiatría Paciente demandante de medicación. A la espera de su traslado. Se implementa plan farmacológico: carbamazepina 200 mg x4 comp., diazepam 10 mg x 3 comp., prometazina 25 mg x 1 comp., alprazolam 2 mg x 2 comp.", (Sic) Dra. Fenerschwenger. "5/8/22 Se realiza entrevista ya que la interna está angustiada porque espera ser trasladada a la Unidad N° 54 de Florencio Varela, refiere extrañar mucho a sus hijos y especialmente a su bebé de 1 año (que vive en.con el padre). Se la contiene verbalmente." (sic) Lic. Quinteros. "22/8/22, Psiquiatría Paciente al momento de la entrevista se encuentra vigil. Refiere la necesidad de ingresar con su pequeño hijo de un año, para que esté a su cuidado. Esto le genera ansiedad, dificultad para conciliar el sueño. Continúa con igual plan farmacológico: carbamazepina 200 mg 1-1-2, diazepam 10 mg 1-1-1, alprazolam 1-0-1, prometazina 25 mg 1." (sic) Dra. Fenerschwenger. "26/8/2022, Psiquiatría Paciente que al momento de la entrevista se encuentra vigil, globalmente orientada, dispuesta al diálogo, discurso coherente, sigue el hilo conductor. Angustiada por su hijo. El mismo se encontraría al cuidado de su padre en Mar del Plata. La interna desea ingresarlo con ella ya que no estaría "bien cuidada". Baja tolerancia a la frustración. Manifiesta que en el último período no se autoagredió, ni agredió a ninguna compañera. Dificultad para conciliar y sostener el sueño. Ansiosa. Timida displacentera. Movilizada por tener a su hijo. Sin productividad psicótica aguda. Niega ideas de autolesiones. Se indica: carbamazepina 200 mg x 4 comp., diazepam 10 mg x 3 comp., clonazepam 2 mg x 3 comp., prometazina 25 mg x 1 comp., sertralina 100 mg ½ comp." (Sic), Dra. Fenerschwenger. - "31/8/22, Psiquiatría Paciente que al momento de la entrevista se encuentra vigil, globalmente orientada, dispuesta al diálogo, discurso coherente, exaltada, tono alto. Manifiesta haber recibido información respecto a su hijo por lo que se encuentra "tranquila". Se indica carbamazepina 200 mg x 4 comp, diazepam 10 mg x 3 comp., clonazepam 2 mg x 3 comp, sertralina 100 mg x 1/2 comp." (sic), Dra. Fenerschwenger. "14/11/22. Me dirijo a ud. a fin de elevar informe de la ppl Domínguez Soledad de 34 años a quien se realiza entrevista psicológica. la paciente recibe asistencia psicológica desde su reingreso a la unidad en mes de noviembre, en el día de la fecha refiere que se autolesionó hace dos días y lo vincula con la demora del traslado que solicitó a la unidad de Batán hace dos semanas." (Sic). Lic Cabrera, "18/11/2022, Psiquiatría. Paciente que al momento de su entrevista se encuentra vigil, globalmente orientada dispuesta al diálogo. Se angustia por momentos al hablar de sus hijos. No tiene comunicación telefónica. Sin productividad psicótica aguda, niega ideas de autoeliminación se indica carbamazepina 200 mg, diazepam 10 mg, sertralina 100 mg, levomepromazina 25 mg." (Sic), Dra. Fenerschwenger. Se rescata en la evolución de este historial que la encausada no tiene psicopatología psicótica activa, denotando una personalidad de base con marcados rasgos psicopáticos y movilizados que atentan contra un adecuado tratamiento, con un historial de abuso de sustancias psicoactivas a modo de abuso con episodios de intoxicación, como norma cambios de sus lugares de detención por conductas desadaptativas en los alojamientos, v.g. los intentos de suicidio. Estado actual: Se presenta con una actitud algo expansiva, con buen lenguaje espontáneo, accede sin prerrogativas al examen pericial. Con mediana conservación de hábitos higiénicos y vestimenta. Biotipo adelgazado y facie sin particularidades, sin alteraciones evidentes en la motilidad. Come y duerme sin dificultad, según refiere, en su lugar de detención. En el examen de sus funciones psíquicas actuales, del examen psicosemiológico, sin alteraciones sustanciales en la atención, memoria o sensorio-percepción, denotando una claridad de su conciencia. Mantiene un discurso coherente, no disgregado y sin productividad delirante. En el área afectiva no presenta sintomatología correspondiente a síndrome depresivo endógeno, con marcada disforia consecuente a su situación actual de detención y por la falta de contacto familiar. En el área volitiva se rescata una tendencia a la impulsividad y compulsividad a las sustancias psicoactivas, así como propensión a conductas desadaptativas. En el área intelectual no revela déficit, sin dificultad en la capacidad de abstracción. Se percibe un estilo comunicacional de tipo manipulativo. En síntesis, sus funciones psíquicas se sintetizan en un juicio adecuado y una inteligencia normal, con rasgos marcadamente psicopáticos. Consideraciones y conclusiones medico psiquiátrico forenses: Atento al estado actual, anamnesis y respondiendo expresamente a lo solicitado respecto a la encausada, se puede sintetizar: No presenta en su estado actual sintomatología compatible con psicosis, síndrome demencial o alienación mental. Su personalidad de base se puede categorizar como trastorno anormal de la personalidad, con los rasgos ya descriptos, con adscripción histórica en el consumo de sustancias psicoactivas a modo de abuso y dependencia psico-física. No está incapacitada psíquicamente para estar sometida a proceso penal, comprende en forma adecuada los alcances y vicisitudes que esto implica. Son patentes en su historial las problemáticas de la encausada para sostener y cumplir con los tratamientos propuestos y la manipulación para obtener

algún propósito personal. No tiene una adecuada introspección respecto a las consecuencias en el consumo y de la importancia del cumplimiento en los tratamientos, por lo que se sugiere que la misma sostenga, a los fines de su mejor evolución, con un tratamiento específico con cobertura psiquiátrica y psicológica, preferentemente a puertas cerradas, siendo esto factible en su lugar de detención o en instituciones como el C.P.A. u otro de similar abordaje y por el tiempo que los profesionales intervinientes lo consideren conveniente. Es de destacar que si bien los intentos de suicidio y autolesiones que protagoniza episódicamente se entienden dentro de un contexto de llamar la atención y producir un cambio, no están exentos estos de peligrosidad...". Como se advierte, si bien no le impide ni comprender la criminalidad de sus actos ni dirigir sus acciones, como tampoco estar en juicio, esta problemática sostenida desde los nueve años de edad de la imputada resulta en una circunstancia que aminora la sanción que debe merecer, compartiendo en este sentido lo indicado por la Defensa. Sin perjuicio de ello, me aparto de lo valorado por la Dra. Mónaco sobre que deba imputarse al Estado la falta de otorgamiento a la causante del abordaje terapéutico que necesita y considerarse ello como pauta de disminución de la sanción, dado que en este caso en particular, y sin desmedro alguno de las dificultades que pudo haber tenido para encontrar terapeuta en el transcurso de su detención, el informe psiquiátrico indica clara y concretamente diversas negativas de la misma a ser atendida en los turnos otorgados, con marcada dificultad para sostener los tratamientos iniciados, careciendo de adecuada introspección sobre la problemática y sus consecuencias y adoptando posturas manipulatorias alrededor de este tipo de abordajes, lo que supone desde ya un impedimento para el inicio de los tratamientos, que requieren demanda y voluntad del paciente para ser aplicados - entendiendo entonces que las falencias de atención no pueden endilgarse únicamente a oferta estatal suficiente, sino al déficit en la asistencia y seguimiento de los tratamientos de parte de la paciente que se verifica en forma concreta. No es por ende esta circunstancia aminorante de la punición. Finalmente, comparto lo indicado por la Fiscalía sobre que no puede considerarse probado el buen concepto de los imputados, lo que me impide tomarlo como atenuante a tenor del Art. 41 C.P. En efecto, siguiendo el criterio sustentado por el voto del Dr. Eduardo De Lazzari de la Excm. S.C.B.A. en causa P. 120.196 de fecha 13/7/2016, (fallo citado "in re" I.P.P. Nº 15.624/I caratulada: "V.,H.J.; L.,L.S. por lesiones leves. Víctima menor. En Cnel. Suarez", Excm. Cámara de Apelación y Garantías Sala la. de Bahía Blanca, voto del Dr. Barbieri), "...Sobre esta cuestión, esta Suprema Corte ha resuelto que es ineficaz el planteo en el que el recurrente sostiene que no habiendo prueba de buen concepto que el procesado pudiera merecer, debe presumirse por aplicación del Art. 431 del Código de Procedimiento Penal, según ley 3589 y sus modificatorias que éste es bueno y computarlo así como atenuante, porque las circunstancias capaces de operar en tal sentido deben hallarse -como cualquier otro hecho- acreditadas; y al Art. 431, citado no puede acudir para incorporarle a la prueba datos o hechos de los que ni siquiera se saben si existen -en la especie, el buen concepto del que gozaría el procesado (Conf. P. 64.575 sent. del 20/III/2002)...", criterio aplicable también a la actual legislación procesal, por ser idéntica la redacción que al respecto incorpora el Art. 1º del Código vigente. Sin advertir otra aminorante de la punición, es ésta mi razonada y sincera convicción (Arts. 209, 210, 371 inc. 4, 373 CPP). V) Concurrencia de agravantes: En vista de los informes del Registro Nacional de Reincidencias de fs. 65/81 vta. y los informes del Registro Único de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de fs. 118/vta. y 149, entiendo agravante para Cedrón y Domínguez su reiteración delictiva. En particular, el causante Cedrón registra condenas impuestas en causas 3424 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 24 de C.A.B.A., 4141 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 6 de C.A.B.A., y causas 4205/4208/4215/4238/4239 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 10 de C.A.B.A. Me eximo de incluir en este apartado lo que corresponde indicar respecto de la pena fijada en causa 42850/2013 (interno 4447) del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 18 de C.A.B.A., por corresponder su tratamiento al resolverse la posible declaración de reincidencia del nombrado, que ha sido requerida. Del mismo modo, respecto de Domínguez, tal reiteración se verifica respecto, entre otras, de las penas impuestas en causas 4540 y acumulada 4644 del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., 4025 del Tribunal en lo Criminal 1 Deptal., y causas 704 y acumuladas 778, 1038 y 11606 del Tribunal en lo Criminal 4 Deptal., a las que se agrega la impuesta en causa 4287 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 9 de C.A.B.A. Al igual que en el caso anterior, me eximo de valorar en este punto la sentencia condenatoria impuesta a la causante en causa 12030 del Juzgado Correccional 1 de Mar del Plata, por corresponder su tratamiento al resolverse la posible declaración de reincidencia solicitada en relación a la nombrada. Comparto también la consideración como agravante de la edad de la víctima del hecho, quien contaba con solo doce años al ser abordado por adultos que se aprovecharon específicamente de su mayor grado de vulnerabilidad por este motivo, y también considero agravante, como ha hecho la Fiscalía, lo que ha considerado la "cobardía" de los imputados, esto es, el haber hecho uso de un alto grado de despliegue y organización para consumir un hecho dirigido hacia un menor de edad, lo que supuso un mayor grado de aseguramiento a su respecto tanto como para el cumplimiento del objeto ilícito perseguido. Por último, la extensión del daño causado, se ha indicado también vigente en el transcurso del Debate, en particular, en lo que hace a la afección psicológica producida sobre el niño víctima que ha supuesto temor a la realización de actividades que anteriormente cumpliera en forma autónoma, y también lo he de considerar en tal sentido como un factor de incremento de la pena. No habiendo sido ofrecida otra agravante por las partes que pueda ser valorada, me encuentro impedido de agregar por este motivo circunstancias que aumenten la pena a imponer. Es ésta mi razonada y sincera convicción (Arts. 209, 210, 371 inc. 5, 373 CPP). Veredicto: Por lo expuesto, arribo a un veredicto condenatorio en relación a los causantes 5.776 ante este Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Depto. Judicial Mar del Plata que integro interinamente, seguida a Cedrón Murua Ezequiel Román Matías, Domínguez Soledad Angelica y Norberto Maximiliano José, todos de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en relación a los hechos por los que fueran imputados, Conf. Arts. 371, 374 y ccts. C.P.P. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez, María Marta Curatolo, Secretaría. Sentencia /// del Plata, 14 de abril de 2023. Autos y vistos: Para dictar sentencia en la presente causa registrada bajo el número 5.776 ante este Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Depto. Judicial Mar del Plata que integro interinamente, seguida a Cedrón Murua, Ezequiel Román Matías, DNI 30122460, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido el 4 de abril de 1992 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Berutti Nº 7893 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Segundo Fabián y de Sandra Patricia Murua, registrado bajo el número de prontuario 1217989 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; Domínguez Soledad Angelica, DNI 34518504, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación "cuida coches", nacida el 11 de mayo de 1988 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Soler Nº 11845 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Gustavo Luis (f) y de Fabiana Andrea Norberto, registrada bajo el número de prontuario 1226561 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Norberto, Maximiliano José, DNI 41853504, de nacionalidad



argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido el 23 de enero de 1996 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Caraza N° 9266 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Norberto Fabiana Andrea, en orden al delito de robo calificado, en virtud de la competencia unipersonal que corresponde al Suscripto. Y considerando: Dado el veredicto al cual se ha arribado, corresponde que pase a decidir las siguientes cuestiones, de conformidad con lo normado en los Artículos 375 y ccts. del C.P.P.: I. Calificación legal de los hechos: Compartiendo el criterio de la Fiscalía, los hechos descriptos resultan ser constitutivos del delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, conforme los parámetros del Art. 167 inc. 2 C.P. En particular, he de indicar que "El concepto "banda" que califica como agravante al delito de robo alude sin duda alguna al modo de ejecución o manera de comisión del hecho, y obedece a una larga tradición histórica, pues la intervención de varias personas asume por sí sola una particular gravedad por la mayor vulnerabilidad en que el grupo coloca al bien jurídico. Dicho concepto no se identifica ni es sinónimo del de "asociación ilícita", cuyos elementos específicos coexisten en formar parte de una asociación, cierta permanencia, el propósito colectivo de cometer delitos, su indeterminación, y un número mínimo de participantes. En efecto, el "género" banda aludido en los Artículos 166, 167 y 184 del Código Penal que agrava el robo o el daño, exige fundamentalmente la comisión del delito por tres o más personas, con presencia activa y cumpliendo actos de ejecución..." (CNCas. pen. Sala III, 2-6-1999, "J. J. R. S/ Recurso de Casación", c. 1837, voto del Dr. Casanovas (mayoría), P.J.N. Intranet, cit. en Donna Edgardo, "El Código Penal y su interpretación en la jurisprudencia", Ed. Rubinzal Culzoni, To. III, 2006, p. 310/311). Como analizara al tratar la participación de los imputados, estas condiciones se advierten probadas en la conducta que desarrollaron a lo largo de los hechos. El número de intervinientes (tres), el acuerdo previo y distribución de tareas para cometer un delito determinado, y su intervención en la etapa ejecutiva conforme al plan previamente diseñado y cumpliendo los roles que cada uno de ellos tenía asignado, dan plena conformación de la agravante mencionada. Pese a lo indicado por las Defensas, el testigo interviniente fue claro y convincente, y los indicios posteriores ratificantes, tanto del número de intervinientes como de los roles que cada uno de ellos tuvo. Y la circunstancia que uno de los tres se hubiera limitado, a la distancia, a dar aviso a los demás por señas del momento en que debían retirarse para asegurar el fin ilícito perseguido, no supone que no hubiera participado: aún sin haber acometido físicamente al damnificado, la víctima ubica a esta persona en la plena ejecución de los actos de apoderamiento previstos, con un rol activo comprobado. Cabe exponer que por otra parte que el Tribunal Provincial de Casación Penal ha entendido que "... Como adelantara en el apartado anterior, el agravio en su primera estocada intenta dar embate a la agravante del encuadre típico, utilizando como base argumentativa la inexistencia de "banda", y el ataque se plantea en dos flancos. Por un lado por considerar que si uno de los imputados A. intervino en el hecho como partícipe necesario dicha valoración echa por tierra la calificante ya que su configuración requiere que los intervinientes en el hecho lo sean en calidad de coautores, y por otro la concordancia del concepto banda con la asociación ilícita del Artículo 210 del Código Penal. En ese orden, ya el sentenciante al dar tratamiento a la segunda cuestión valoró con atinada télesis que la conducta de A. debía enmarcarse como participación necesaria, pero que este deslinde cede frente a la calificación legal que propone -robo en poblado y en banda- por lo que todos los intervinientes revisten la categoría de autores. Pues entonces, más allá de la línea valorativa establecida por el juzgador, éste resolvió en concordancia con los elementos probatorios colectados en la causa, que la acción disvaliosa que se le endilga a los imputados encuentra su encaje típico en la figura del robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda; y ello resulta ser derivación razonada del derecho vigente con arreglo a las circunstancias del caso, conforme a las cuales concurre el elemento "banda" requerido por el Artículo 167 inciso 2º del Código Penal, pues del inmodificable hecho del juicio, surge que fueron tres los que planearon cometer el robo, con funciones claramente establecidas y coordinadas, división de tareas dirigidas en pos a la exitosa comisión del ilícito y a la obtención de su impunidad, cada uno de ellos con condominio del hecho final. En su mérito, se trata de un robo en poblado y en banda, ya que como viene señalando la Sala, en coincidencia con la Suprema Corte, para que la banda sea considerada calificante del robo es necesario solamente que la pluralidad de sujetos que la constituye tenga por fin la de cometer ese ilícito determinado" (P. 37.917, sent. del 25-II-1992, "Acuerdos y Sentencias", 1992, I, 165; entre muchas más). En otro orden y contestando el segundo flanco de la estrategia de embate, destaco, acerca de la subsunción, que la base fáctica da cuenta de la intervención de tres personas en el ilícito, en un plan de acción común y funciones diferenciadas, donde dos llevaban a cabo el apoderamiento y otro procuraba su retirada, que arribaron coordinadamente, todo lo cual, abastece la aplicación en la especie de la figura mencionada, sin que resulte necesario a los fines de la agravación, que la banda, además, se encuentre organizada como una asociación ilícita en los términos del artículo 210 del Código Penal..." (Sala IIIa. del Tribunal de Casación Penal, 17/4/2008, causa número 4.731 (registro de Presidencia N° 18.318) caratulada: "A., M. M. y V. J. C. s/ recurso de casación", voto del Dr. Borinsky (MA). No puedo sino remarcar en consecuencia las coincidencias entre lo resuelto por la instancia superior y los planteos introducidos. Y también encuadra la conducta desplegada por los intervinientes en el criterio sustentado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, que entendiera que "...Resulta improcedente equiparar el concepto "banda" para agravar el delito de robo, con el de "asociación ilícita" toda vez que para que se configure el supuesto del Art. 210 del C.P. es menester que el formar parte de la banda tenga por finalidad la de cometer delitos, esto es, en forma indeterminada y plural, mientras que para que la banda sea considerada agravante del robo es necesario, solamente, que la pluralidad de sujetos que la constituye tenga por fin la de cometer ese ilícito indeterminado..." (S.C. Buenos Aires. 18/2/2004 "Hualde, Luis A. y otra en LL BA 2004- 845 y LL Repertorio LXIV pág. 2121 sum. 39), siendo claro que en autos los tres sujetos convinieron la producción de un delito determinado y específico, ya descripto. El carácter consumado del desapoderamiento no ha sido discutido, y surge palmariamente acreditado en el hecho de haber recuperado la víctima sus pertenencias recién un día después, habiendo perdido de vista durante todo ese lapso temporal tanto a los efectos como a quienes se apoderaron de los mismos, obteniendo en forma clara entonces capacidad de disposición suficiente sobre los mismos. Así lo declaro, por ser mi sincera y razonada convicción (Art. 375 inc. 1 C.P.P.). II. Pronunciamiento a dictar: En función de lo antes indicado, corresponderá en autos imponer a los causantes Ezequiel Roman Matias Cedron Murua y Soledad Angelica Dominguez, por las circunstancias antes valoradas, la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, ello en función de las atenuantes y agravantes meritadas en relación a ambos. Se aplica también para ambos la declaración de reincidencia requerida por la Fiscalía. En particular, respecto de Cedrón Murúa, se certifica a fs. 66 vta./67 que en causa 42850/2013 (número interno 4447) del Tribunal en lo Criminal y Correccional 18 de C.A.B.A., en fecha 8/9/2017 se lo condena a la pena de tres años y tres meses de prisión y costas, unificándose dicha pena con las anteriores registradas por el causante en un total de seis años de prisión. Dicha pena se encontraba firme al 29/09/2017 que es cuando se la informa al Registro Nacional de Reincidencias,

indicándose que el causante se encontraba detenido en ese momento - se hace saber que la libertad del causante se debe efectivizar a las 12:00 hs. del día 18/11/2019, estipulado como de vencimiento de la pena fijada, y que se encontraba en esa fecha en el Complejo Penitenciario Federal 1 del S. P. F. - lo que hace que se haya verificado el cumplimiento de su parte de prisión efectiva en carácter de penado en relación a ese proceso, más allá que luego ha obtenido su libertad desde el Juzgado de Ejecución Penal 5 de C.A.B.A., que intervino en su caso. Respecto de Dominguez, a fs. 75/79 vta. se informa la sentencia que se le impuso en causa 12030 del Juzgado Correccional 1 Deptal., de cinco meses de prisión y costas del proceso, por el hecho ocurrido el 21/12/2020 en esta ciudad de Mar del Plata calificado como robo simple, indicándose que la misma se encontraba detenida desde el 21/12/2021 y que la pena se agotaría el 20/5/2021, y que adquiriría condición de reincidente por haber cumplido pena previa en causa 4287 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 9 de C.A.B.A. de once años y seis meses de prisión. Corresponderá entonces mantener esta declaración de reincidencia, firme, ya que no ha transcurrido aún el plazo del Art. 50 C.P. de cinco años desde ese fallo para que la misma pueda declararse caduca. En cambio, respecto del coimputado Maximiliano Jose Norberto, considero que corresponde aplicar el mínimo legal de tres años de prisión, que por su carácter de primario en el delito, corresponderá aplicar en forma condicional a tenor del Art. 26 CP. En efecto, me lleva a esta consideración no sólo la falta de antecedentes previos, ya meritada como atenuante, sino también - como ya he dicho en este fallo - el tipo de conducta desplegada por el mismo en el transcurso del hecho, no habiendo sido quien ejerciera violencia en forma directa sobre la víctima (como sí lo han hecho los coimputados) sino otorgándoles apoyo a la distancia en un modo notoriamente menos afflictivo y dañoso para con el mismo que la actividad desplegada por sus consortes. Entiendo entonces que en su caso, no sólo no procede incrementar su pena más allá de lo que el mínimo legal establece, sino que en función del carácter desocializador de las penas de corta duración, también corresponde dejar en suspenso la misma, sometiendo la conducta del causante por el plazo de tres años al contralor del Patronato de Liberados, imponiéndosele por el mismo plazo reglas a tenor del Art. 27 bis C.P. de fijar residencia, mantener ocupación laboral lícita y concurrir a una entrevista de diagnóstico ante profesional o institución encargada del tratamiento de conductas adictivas para determinar la necesidad o no de cursar, a su respecto, un tratamiento de esta índole, con obligación en caso de serle recomendado llevar a cabo el mismo hasta que agote el tiempo establecido de cumplimiento de la regla o sea dado de alta. Por supuesto, no podrá consumir alcohol ni estupefacientes, como tampoco cometer nuevos delitos. Por este motivo, en consecuencia, no procederá la detención requerida por la Fiscalía a tenor del Art. 371 bis C.P. Por último, cabrá diferirse la regulación de honorarios profesionales del Dr. Bernardo Palumbo hasta tanto acredite el mismo el cumplimiento de los bonos y aportes acordes a su actuación profesional, intimándolo a así hacerlo, bajo apercibimiento de no proveerse sus presentaciones (Art. 15 ley 6716). Así lo declaro, por ser mi sincera y razonada convicción. Rigen los Arts. 5º, 9º, 12, 26, 27, 27 bis, 29 inc. 3, 50 C.P., 167 inc. 2 y ccts. C.P., 375 inc. 2 y ccts. CPP. Es por lo expuesto que Fallo: I) Condenando a Cedrón Murua, Ezequiel Román Matías, DNI 30122460, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido el 4 de abril de 1992 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Berutti Nº 7893 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Segundo Fabián y de Sandra Patricia Murua, registrado bajo el número de prontuario 1217989 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,, a la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, hecho ocurrido en la ciudad de Mar del Plata, en fecha 4 de octubre de 2021 en perjuicio del menor E. J. G., con más Declaración de Reincidencia, en función de la pena previa cumplida en carácter de penado en causa 42850/2013 (Nº interno 4447) del Tribunal Oral en lo Criminal 18 de C.A.B.A. Rigen los Arts. 5º, 9º, 12, 29 inc. 3, 50, 167 inc. 2 C.P., 373, 375 y ccts. C.P.P.). II) Condenar a Dominguez Angelica Soledad, DNI 34518504, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación "cuida coches", nacida el 11 de mayo de 1988 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Soler Nº 11845 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Gustavo Luis (f) y de Fabiana Andrea Norberto, registrada bajo el número de prontuario 1226561 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por resultar coautora penalmente responsable del delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, hecho ocurrido en la ciudad de Mar del Plata en fecha 4 de octubre de 2021 en perjuicio del menor E. J. G., Manteniendo la Declaración de Reincidencia que le fuera impuesta en causa 12030 del Juzgado Correccional 1 Deptal., IPP 08-00-027498-20-00. Rigen los Arts. 5º, 9º, 12, 29 inc. 3, 50, 167 inc. 2 C.P., 373, 375 y ccts. C.P.P.). III) Condenar a Norberto, Maximiliano José, DNI 41853504, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido el 23 de enero de 1996 en Mar del Plata, con último domicilio real denunciado en calle Caraza Nº 9266 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Norberto Fabiana Andrea, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, hecho ocurrido en la ciudad de Mar del Plata en fecha 4 de octubre de 2021 en perjuicio del menor E. J. G. Rigen los Arts. 5º, 26, 29 inc. 3, 167 inc. 2 C.P., 373, 375 y ccts. C.P.P.). IV) Fijar las siguientes reglas de conducta a cumplir por el nombrado Norberto Maximiliano Jose, por el plazo de tres (3) años a tenor del Art. 27 bis C.P., bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena en caso de incumplimiento: a) Fijar residencia, de la que no podrá mudarse sin autorización previa del órgano jurisdiccional interviniente. b) Someterse al contralor del Patronato de Liberados, con obligación de realizar presentaciones mensuales ante el mismo hasta el agotamiento del plazo impuesto. c) Abstenerse de consumir alcohol o estupefacientes. d) Realizar entrevista de diagnóstico ante una institución o profesional especializado en el abordaje de conductas adictivas, con obligación en caso de recomendarse tras esta entrevista la producción de un abordaje específico, llevarlo a cabo hasta ser dado de alta o agotar el plazo fijado. e) Mantener ocupación laboral lícita. d) No cometer nuevos delitos. V) No hacer lugar a la detención del nombrado, en función del monto y modalidad de pena fijado para el mismo. Art. 371 "in fine" "a contrario sensu" C.P.P.VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Bernardo Palumbo hasta tanto acredite el mismo el cumplimiento de los bonos y aportes acordes a su actuación profesional, intimándolo a así hacerlo, bajo apercibimiento de no proveerse sus presentaciones (Art. 15 ley 6716). VII) Regístrese. Notifíquese, comuníquese. Firme, pase a practicar el correspondiente cómputo de pena (Arts. 500 y ccts. C.P.P.), y otórguese intervención al Sr. Juez de Ejecución pertinente. Oportunamente, archívese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez, María Marta Curatolo, Secretaria. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de abril de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALAN RAMIREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100, internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3129-20 (N° interno 7866) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° 152/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-3129-20 (N° interno 7866) de este Juzgado caratulada "Ramirez Alan s/Encubrimiento y Uso de Documento Falso" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alan Ramirez, constituido domicilio en la calle Juan Ramón Carrillo 3641, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Alan Ramirez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifiquese". Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Rubén Moreno, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-1795021, cita y emplaza a RICHARD ANTONIO USECHE FRANCESCONY, DNI 95922479 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art.129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 28 de abril de 2023. Conforme las constancias de autos, cítese a Useche Francescony Richard Antonio, DNI 62895773 por edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar se inserte en el orden del día la averiguación de paradero del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía , conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P.". Rubén Moreno. Agente Fiscal. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente desde la misma los ejemplares de las publicaciones correspondientes. UFI 4, 28 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a MUÑOZ FACUNDO NICOLAS, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327, internos 12134, 12241, 12354 y 12329, -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): Resuelvo: "1) Citar a Muñoz Facundo Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados". Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a GAUTO ARNALDO JESUS, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): Resuelvo: "1) Citar a Gauto Arnaldo Jesus por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados". Carlos E. Gualtieri Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a QUIÑONES PEDRO RICARDO, DNI 17.687.619, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2521-2019-7308, "Quiñones Pedro Ricardo s/Amenazas Dos Hechos y Violación de Domicilio en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se

transcribe: "Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría y por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Quiñones Pedro Ricardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Asimismo, háganse saber dichas circunstancias al Superior, remetiéndose copia del Informe Actuarial y de lo resuelto precedentemente". Referencias: Funcionario firmante: 28/4/2023. 09:21:58. Marchio Santiago Luis, Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a s ROMAN WALTER PEREYRA, propietario de comercio "Cielo Abierto libros", sito en calle 12 de Octubre N° 3118 de este medio, quien fuera víctima en causa N° INC-18549-1 seguida a -Cajal Eric Steven por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666, internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño cita y emplaza a LEANDRO NAHUEL CAMPOS, DNI 40.931.204, sin sobrenombres o apodos, nacido el 13 de noviembre de 1997 en San Justo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, profesión u ocupación mecánico, instruido, domiciliado en calle Fraguero N° 5977, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Nicolas Campos y de Adriana Silvina Cordoba, de titular del prontuario N° O5296252 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1644969 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1756-2022, R.I. N° 3247-4, IPP. N° 05-00-027019-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, abril de 2023. II. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de publicar edicto citando a Leandro Nahuel Campos para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía y ordenarse su captura, (Art. 129 y 303 y C.C. del C.P.P)". Diego Sebastian Burgueño, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, abril 2023.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Contravencional N° 1906 "Fedele Carlos. Peresunta infracción al Artículo 86 del Decreto Ley 8031/73, en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FEDELE CARLOS MIGUEL ANGEL, DNI 34216272, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Alvear N° 943 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de marzo de 2023. Autos y vistos:...Y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Pena por Prescripción en la causa iniciada contra Fedele Carlos Miguel Angel, argentino, instruido, DNI 34216272, hijo de Sandra Fedele, de profesión y/u ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, domiciliado en Real: Calle Alvear N° 943, Dolores, provincia de Buenos Aires, por la falta prevista en el Artículo 86 Decreto Ley 8031/73 (arts. 3 y 33 del Cod. de Faltas). Regístrese y notifíquese al Defensor Oficial; al Agente Fiscal (Art. 29 inciso 4° Ley 14.442) y al infractor. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Cod. de Faltas)". Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1

Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Fedele Carlos Miguel Angel de la Comisaría de Dolores; y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 6 de marzo de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151 y Almirante Brown planta setor "F" (Edificio Tribunales) de la localidad y partido de Morón en autos caratulados "P. F. Y. s/Abrigo", cita y emplaza a la Sra. PAGLINI SHEILA YAZMIN, DNI 40.256.506, a los fines de ejercer sus derechos respecto de la niña de autos con debido patrocinio letrado, citándola para ello a la audiencia que habrá de celebrarse el día 23 de mayo de 2023 a las 9:30 hs. en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial. Hágase saber a la citada que en caso de incomparecencia injustificada, se procederá a la designación de un Defensor Oficial de Ausentes que la representará y se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de la niña de autos. A todo evento, y para conocimiento del Boletín Judicial, se deja expresa constancia que esta publicación se realizará sin cargo en atención a la materia de las presentes y por haber sido dispuesta de oficio. Morón, 2 de mayo de 2023. Neyens Cristian Ezequiel. Secretario.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JOSÉ ALBERTO SAURET (en su carácter de Heredero del Sr. José Sauret) y el Sr. GUSTAVO IGNACIO FICCANDENTI y la Sra. GABRIELA VIRGINIA FICCADENTI (en su carácter de Herederos de la Sra. Olga Nelly Scorolli y Cotes) y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Lote 12, Circunscripción VI, de la Manzana 22a, de la Sección B, Quinta 22, Parcela 2, Partida Inmobiliaria: 3128, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Ogian Eduardo Jorge c/Cotes Catalina y Otro s/Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, abril de 2023. Taranto Guido Alberto. Secretario.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a los presuntos Herederos de DI LORENZO NESTOR, DNI 5.412.132, para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12726) c/Fica Insel S.A.C.I s/Ejecutivo N° 130040", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Tanco María Cecilia. Juez.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Mattioli Delia Leonor c/Miranda Juan Martin s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 87784, cita y emplaza por cinco días para que comparezcan los Herederos de JUAN MARTÍN MIRANDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis (Circ.: 1, Secc.: F, Qta.: 43, Mza.: 43p, Parc.: 15, Partida: 082 - 051362, Matrícula 39.544, ubicado en la calle La Plata N° 1030 de Pergamino), a tomar la intervención que le corresponde en estos autos principales y en el beneficio de litigar sin gastos caratulado "Mattioli Delia Leonor c/Miranda Juan Martin s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° 87785, el cual tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del mismo Departamento Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en los procesos que se mencionan. Pergamino, abril de 2023. Rubio Maria Agustina. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Calle 27 N° 576, 2do. piso de Mercedes Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de 10 días, a DAMELE SANTIAGO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Iturri Cristina Felisa y Otro/a c/Damele Santiago Luis s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Buenos Aires. Mercedes, 12/12/2022. Valle Marcelo Fabian. Juez.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los Herederos de RIZZO NAZARENO para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Conti Ricardo Martin. Secretario.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Unica de Tres Arroyos, Dto. Jud. Bahia Blanca, Pcia.Bs.As, en autos caratulados "Meneghini Flavio Christian c/Herederos de Profumo Horacio Hector Leopoldo s/Presc. Adqu. Larga", (expte. 47515), cita a la Sra. CANOSA TRABA MANUELA SOCORRO, DNI 93.349.088 y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir designado como Lote 21 de la Manzana 33, Balneario Océano, pdo. Tres Arroyos, Pcia. Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec. C, Mza. 109, Parc. 21, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, abril del 2023. Druetta Mariana Claudia. Secretario.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, sito en Ituzaingo 340, 6° piso, San Isidro, emplaza a los presuntos Herederos de la Señora JULIANA MARIA DEL CARMEN MEONIZ, DNI 5.753.113, a efectos de notificarle la providencia de fecha 11/06/2020 en las presentes actuaciones, y para que en el plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 53 inc. 5° del C.P.C.), en autos "Fiorenza Patricia Claudia c/Meoniz Juliana del Carmen s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 51303. El auto de fecha 11.6.2020 dice: "San Isidro, 11 de junio de 2020. Por devueltos del Superior, colóquese en su casillero correspondiente. Notifíquese". Mariano A. Bonanni. Juez. San Isidro, abril de 2023.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Sucesión de MARRESE ALBERTO s/Incidente", expte. N° 1321, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín a cargo del Dr Fernando Castro Mitarotonda se ha formulado propuesta de compra por los inmuebles identificados Matrícula N° 4778, Nom. Catastral Circ. XV, Secc. H, Chacra 6, Parc. 6 y Matrícula N° 4777 Nom. Catastral Circ. XV, Secc. H, Chacra 6, Parcela 7, ambos de la ciudad de Junín por la suma de \$11.000.000. Junín, 27 de abril de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a STEPHANIE YANETT NARVAEZ para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Mendoza Narvaez Uma Anahi s/Abrigo", (Expte. N° 68180), en los que el Servicio Local Rosales Norte solicitó la declaración de Adoptabilidad de Uma Anahi Mendoza Narvaez bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. (Arts. 145, 146, 341 y C.C.S. del Código Procesal). Bahía Blanca, 2 de mayo de 2023. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

may. 5 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 20.788.784, argentino, nacido el día 25 de mayo de 1969, instruido, soltero, con último domicilio registrado en la causa en la Planta urbana de Agustín Mosconi partido de 25 de Mayo (B), hijo de Omar Julio y de Susana Santoreni, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1740/2017-3354 que se le sigue por el delito de sustracción de documento confiado a la custodia de un funcionario público, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 28 de abril de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Destacamento Valdez, a fs. 140, cítese por cinco días al encausado Rodriguez Juan Manuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN ANDRES OSORIO, en causa N° 20-00-018625-21, Registro de interno N° 735, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2023. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 99/100 y sumado a la respuesta brindada a fs. 110 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo y no cuenta con ningún dato al respecto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Braian Andres Osorio, por el término de cinco días, a estar a derecho. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL JESUS CASERES, en la causa N° 6637-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33.109.517, con último domicilio en la calle Goleta Constitución N° 2199, del barrio Villa Verde de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 6637-P que se le sigue por los delitos de Violación de Domicilio y Desobediencia bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaria Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni sito en Iriarte 142 Crucecita- ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 4 de abril de 2023 se decreto la Quiebra de GRANERO ZULMA LIVIA DEL VALLE, (DNI 6.381.740), con domicilio en la calle Genova y Escalada Torre B 10 S/N 5 C Sarandi Avellaneda a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 15 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindicato sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de setiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 16 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)". Fdo. Dra. Maria Alejandra Reghenzani. Juez. Avellaneda, 2 de mayo de 2023. Mazzoleni Maria Alejandra. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/3/2023 se decretó la Quiebra de ROMINA PAOLA DEMARCO, DNI 32.666.854, CUIL 27-32666854-6, con domicilio real en la calle 7 e/603 y 604 N° 3534 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en las siguientes direcciones de correo: crmarcelohermida@gmail.com - jasalesergio@gmail.com colocando en "Asunto" Demarco Romina Paola s/Quiebra (pequeña)", expediente LP-16768-2023. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en la calle 14 N° 342 de La Plata. Teléfono de contacto: 221-5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta corriente abierta en el Banco Itaú número de cuenta: 0556334-301/0, CBU 2590074520055633430106 de titularidad del síndico Marcelo Ruben Hermida. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de junio de 2023; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 14 de julio de 2023. Presentación de informes individual y general los días 29 de agosto de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 11 de octubre de 2023 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO EZEQUIEL DEPETRI en la I.P.P. N° PP-07-03-020573-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar inadmisibles el recurso interpuesto Defensor Particular, Dr. Alejandro L. Espinosa Güerci, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los arts. 20, 106, 169, 185, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48". Fdo.: Carral Daniel Alfredo Maidana Ricardo Ramon, Juez.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO, DNI N° 38.855.962 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2202-2018 -6665- "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ortiz Adrian Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MILAGROS SOLEDAD PRETTE en su calidad de víctima en causa nro. 17443 seguida a Saavedra Sergio Leandro por el delito de Resistencia a la Autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2023... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Milagros Soledad Prette en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de o realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MILAGROS SOLEDAD PRETTE en su calidad de víctima en causa N° 17443 seguida a - Saavedra Sergio Leandro por el delito de Resistencia a la Autoridad-. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2023. II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Milagros Soledad Prette en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de o realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CRISTIAN ESCPUDET en causa N° INC-18288-2 seguida a -Barraza Brian Samuel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo

de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Cristian Escubet, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 5 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Giselle Pitasi y Maria Sol Pizarro Esles, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, Sector J, de la Localidad de Morón, en los autos caratulados "Gomez Emilio Ezequiel y Otros s/Abrigo", cita y emplaza al Sr. CARDOZO JOSE DAVID en su carácter de padre biológico de las niñas Cardozo Mercedes Isabel y Morteira Noemi, a comparecer en el plazo de cinco días en mi público despacho, a fin de conocer su voluntad, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de declarar la situación de adoptabilidad de los menores (art .609 inc. "b) del CyCCN Morón, en la fecha y hora indicados en la referencia de firma digital aque insertas.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Giselle Pitasi y Maria Sol Pizarro Esles, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, Sector J, de la Localidad de Morón, en los autos caratulados "Gomez Emilio Ezequiel y Otros s/Abrigo", cita y emplaza al Sr. GOMEZ RAUL EMILIO en su carácter de padre biológico del niño Gomez Emilio Ezequiel, a comparecer en el plazo de cinco días en mi público despacho, a fin de conocer su voluntad, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de declarar la situación de adoptabilidad de los menores (art .609 inc. "b) del CyCCN Morón, en la fecha y hora indicados en la referencia de firma digital aque insertas.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita al Sr. ANTONIO MARIN ZAMORA para que en el caso que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Antonio Marin y Doña Ana Maria Zamora lo acredite dentro del plazo de treinta días (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 C.P.C.). Mercedes (B), abril de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días al demandado LUCAS LITO ROBAÑERA y a los herederos de ROBAÑERA, RUBEN RAUL, ROBAÑERA, MARIA FELIZA, ROBAÑERA, JORGE Y ROBAÑERA, CARLOS, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13-b, Parcela 20-a, Partida N° 2873 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 11 de abril de 2023. Fdo. Orlando Daniel Matti. Juez. Dr. Uranga Sebastian. Secretario.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados JUAN BENITO FERRO, ENRIQUE FRANCISCO FERRO, DOMINGO HILARIO FERRO, ROSALIA ANGELICA FERRO y ENRIQUE JOSE BIANCO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Sección K, Manzana 102, Parcela 34, Partida Inmobiliaria: (113) 9437 del Partido de Coronel Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, de 2023. Taranto Guido Alberto. Secretario.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Sres. OFELIA DEL CARMEN MEDINA, FABIÁN ENRIQUE ACCARINO y DIEGO SEBASTIAN ACCARINO



para que dentro del plazo de diez (10) tomen intervención en los autos "Beltran Silvana Valeria c/Accarino Eduardo E. y Otros s/Daños y Perj. por Uso Automot. (c/Les.o Muerte) (Sin Resp. Est.)", expediente N° 100306, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría N° Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P:7, San Isidro, intima a los herederos de BAYER CLAUDIO ADRIAN (DNI 21565379), para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "Fernandez Cabrales Carlos Manuel c/Bayersegu S.A. y Otros s/Despido", (expte. N° SI-34289-2019), bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial (art. 53 inc. 5° CPCC). El auto que ordena la presente dice: "San Isidro, 24 de abril de 2.023. Intímase a los herederos de Bayer Claudio Adrian, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial (art. 53 inc. 5° CPCC). Notifíquese por medio de edictos que se publicarán por dos días consecutivos, en el Boletín Oficial y en el diario "fomento" H. Yrigoyen 707, p. alta, General Pacheco (arts. 145, 146, 147 CPCC, 63 Ley 11.653) sin cargo, atento el beneficio de gratuidad que goza la actora (art. 22 Ley 11.653). Fdo.: Dr. Diego Javier Tula. Juez. San Isidro, abril de 2023.- Blanca Ofelia Sosa, Secretario.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por diez días a GONZALEZ NUÑEZ VICTOR HUGO MIGUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de mayo de 2023.- Gariglio Mariana Cecilia. Secretario.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Modolo Nora Graciela, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Villanueva, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Tang Mesia Guillermo Cesar c/Herrera Vicente Oscar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". Expte. N° LM-12418-2014, cita y emplaza por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario "Voces" del Partido de La Matanza, por dos días consecutivos (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.) a los herederos del demandado Sr. HERRERA VICENTE OSCAR (DNI N° 18.386.589), a fin de que tomen debida intervención en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor Oficial de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. San Justo, de 2023.- Natalia Albanesi, Secretario.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), cita y emplaza MARCOS SABIA SAICIA y F y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Moreno (B), individualizado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 23, Parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio "Sucesores de Morrone, Ida Rosario c/Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", expte. 106255, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.). Mercedes, 27 de marzo de 2023. Maria Cecilia Vita, Secretaria.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ANTONIO FREIJO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción Circunscripción: X, Sección: D, Quinta: 36, Manzana: 36a, parcela 20 a, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Degele, Gonzalo Nazareno c/Freijo, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Inforec 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Funcionario Firmante 21/04/2023 13:44:05 - Salvi Julieta - Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, abril de 2023.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ANTONIO FREIJO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción Circunscripción X, Sección D: Manzana: 36a, Parcela: 3, Partida 024-15652, inscripto en la Matrícula N° 23.835, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Gartner, Sandro Javier c/Freijo, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Inforec 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente Funcionario Firmante 21/04/2023 13:43:43 - SALVI Julieta - Auxiliar Letrado. Conste. Coronel Suárez, abril de 2023

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza Secretaría Única cargo de la Mato Laura Elizabeth. Juez, sito en calle Avenida Presidente Perón N° 2850 CP 1754, ordena la publicación de edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Informativo de San Justo, emplazándose por el término de diez días al Sr. Roberto DOMINGUEZ PACHECO en los términos de los artículos 145, 146, y 53 inc) 5 del CPCC, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Gomez Horacio Isaac c/Dominguez Pacheco Roberto y Otro/a s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", Expte. N° 0354-2021, la citación se efectúa a fin de que comparezca en autos a contestar demanda, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. San Justo, Secretaria.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al Sr. PONCE JOSE LEANDRO DAMIAN, DNI 25197680 para que dentro del plazo de cinco días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Fabian Cecilia Clara c/Ponce Jose Leandro Damian s/Alimentos (N° 27.616)", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobre y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 y conc. CCC). Tandil, octubre de 2022.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de ANTONIO SCARPATO, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes. del C.P.C.C.). Ruiz Virginia Paola. Secretario. Quilmes, de 2023.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Carrasco Margarita c/Paolo Hilda s/Posesión Veinteañal" 52065 D-113814-0 cita y emplaza a HILDA PAOLO, a sus posibles herederos y/o sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en la calle Güemes 964 de San Miguel designado catastralmente como la Cir. I Secc. A Mza. 17 Parc. 17 Folio 9853/80 partida 600 (131), para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Prato Sergio Jose. Juez.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 del Dpto. Judicial Quilmes con domicilio en calle 9 de julio 287 Quilmes, a cargo de la Jueza Diana Ivone Español, Secretaría Única, cita y emplaza a ANA CONCEPCIÓN CARLI ANDRIGHETTO y a ARCANGEL CARLI ANDRIGHETTO para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC), perteneciente a los autos caratulados: "Rodríguez Norma Susana y Otro/a c/Carli Andrighetto Ana Concepcion y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga - N° causa: 49750". Quilmes, 24/04/2023. Firmado: Diana Ivone Español. Jueza.-

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días (30) al Sr. JORGE DANIEL JEREZ, DNI 21765534 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda de beneficio de litigar sin gastos. Henderson, 26 de abril de 2023.- Patricia Beatriz Curzi, Abogada- Secretaria.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, sito en calle San Martín y Gowland, de la ciudad de General Pinto (Bs. As.), a cargo del Dr. Javier E. Saenz, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Cordoba cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Roldan Miguel Angel c/Gauna y Prado Mauricio s/Usucapión" Expte. N° 12787/22, al demandado en autos MAURICIO GAUNA Y PRADO y/o herederos y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 102 de General Pinto, todo ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del CPCC). Los datos catastrales del inmueble son: Circ. II, Secc. B, Chacra 102, Parcela 5, Pdo. 044, Pda. 778 con una sup. De 0Ha 75 A 0 Ca cuyas medidas y linderos son: 150,00 mts de frente por 50,00 mts de fondo, linda al este calle en medio con J. Gorosito; al Sur con frente de su chacra, al Oeste y al Norte con fracción adjudicada a E.P. de Gonzalez entre calle General Villegas y calle Rivadavia. Certifico: Que el presente Edicto ha sido ordenado publicar en Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Democracia de Junín, por el término de Dos (2) Días.- General Pinto, 2 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5975 (I.P.P. N° 13-00-006562-21), seguida a José Alberto Urdampilleta, por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 2 mayo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5975 respecto de José Alberto Urdampilleta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a JOSÉ ALBERTO URDAMPILLETA, con DNI N° 11.667.175, nacido el día 10 de junio del 1950, en Nazarino, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo José María Urdampilleta y de Elsa Orusza, con domicilio en calle Catamarca N° 1993 entre 387 y 388 de la localidad de Quilmes, quien posee prontuario N° O5013591 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 743688 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de conformidad con lo normado por el art. 189 inc. 2, primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de marzo de 2021, en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. N° 13-00-006562-21 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. III- Decomisar el arma y los cartuchos secuestrados en autos y resguardados en la Oficina de Efectos Departamental bajo los N° 120518 y 120520. A tal fin, librese oficio a dicha dependencia para que por su intermedio, sean remitidos al R.E.N.AR. en cumplimiento a lo normado en el art. 7° de la Ley 25.938. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a José Alberto Urdampilleta, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante notificación electrónica y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a DELIA JOSEFINA BENDER y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 15, Parcela 28, Partida 2430, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 593 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra, "Pigue c/Bender Gregorio Alberto Issac s/Apremio", (Expte. N° 21414-21) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, de junio de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a Leticia Elizabeth Ovelar Leites, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Vazquez Silvina Delia c/Ovelar Martinez Leticia Elizabeth s/Guarda de Personas (art. 234 del CPCC)": "La Plata, La Plata, 31 de marzo de 2017 ...De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 320- 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a la Sra. Leticia Elizabeth Ovelar Martinez, por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts.354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts.41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese en el domicilio real (arg. art. 338 CPCC) con entrega de copias (art. 120, 135, 150, 155 del mismo texto legal; art. 50 de la Acordada 1814/78). La Plata, 27 de abril de 2023.- Ante el estado de autos, a efectos de notificar a la Sra. OVELAR MARTINEZ LETICIA ELIZABETHDE el traslado de la demanda de guarda instaurada de fecha 31 de marzo de 2017, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)"- Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.- Se le hace saber a la Sra. Ovelar Martinez que a los fines de la toma de razón de la documentación, así como de las presentes actuaciones, las mismas se encuentran a su disposiciónn sede de este Órgano sito en calle 58 entre 11 y 12 N° 822 de La Plata.- Valeria Alejandra Soibelzón, Secretario.-

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5686 (I.P.P. N° 13-00-013805-20), seguida a Miguel Alberto Godoy, por el delito de Atentado a la Autoridad Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 2 de mayo de 2023. (...) Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa n° 5686 seguida a Miguel Alberto Godoy por el delito de atentado a la autoridad agravado (arts. 45 y 238 inc. 4° del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Miguel Angel Godoy, titular del DNI N° 39.558.246, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de marzo de 1996, en Capital Federal, soltero, hijo de Carola Bahamonde, con último domicilio en calle Cravioto N° 1938 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 30 de junio de 2020 en Quilmes (art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a MIGUEL ALBERTO GODOY, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

may. 8 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ BRANDON MARCELO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 45779474, hijo de Roxana Gabriela Gauna, y de Juan Marcelo Alvarez, nivel de educación, último domicilio sito en real: Calle Manzana 32 edf. J10 piso 2 dto. B Almirante Brown Don Orione, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-75794-22, causa registro interno N° 7463, seguida a Alvarez Brandon Marcelo, en orden al delito de hurto cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Visto el estado de autos y visto que el imputado Alvarez Brandon resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra el mismo ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que informe si conoce datos distintos de su asistido que a los aportados en autos. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Alvarez por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JOSE CLAUDIO TELLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI no recuerda, nacido el día 16 de septiembre de 1997 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, con último domicilio denunciado en la calle El Cardenal N° 1807 de la localidad de Florencio Varela, hijo de Antonio y de Milagros Esther Manfredi, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O4.882.931 y N° 1.617.111 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-035705-21 caratulada "Tello Jose Claudio s/Amenazas CalificadaS-10301-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Jose Claudio Tello, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de mayo de 2023.- Grys Sebastian Alejandro. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gando Mario Carlos s/Quiebra (pequeña)" -exp. N° 156105-, se ha decretado con fecha 3 de abril de 2023, la Quiebra de MARIO CARLOS GANDO -DNI 14.243.667, CUIL 20-14243667-2-, con domicilio real en calle 175 N° 3662 e/36 y 37 de la ciudad y partido de Berisso; se ha designado Síndico al Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, teléfono de contacto celular (221) 660-0594 y/o (221) 463-1409; email guidobergaglio14@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de junio de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 743-013293/8 del Banco Santander SA, CBU 072074358800001329386, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 15 de junio de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 31 de julio de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 12 de septiembre de 2023 el informe General; hasta el día 27 de septiembre de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0221) 660-0594, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 3 de mayo de 2023. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5° piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049285-18/00 caratulada prima facie "Britez Carrizo Victor Daniel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Atento la necesidad de notificado de lo resuelto por el suscripto (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP) al señor BRITZ CARRIZO VICTOR DANIEL, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 01 de julio de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Acevedo Elizabeth Alejandra s/Quiebra (pequeña)" -exp. N° 155967-, se ha decretado con fecha 21 de diciembre de 2022, la Quiebra de ELIZABETH ALEJANDRA ACEVEDO -DNI 33.433.754, CUIL 27-33433754-0-, con domicilio real en calle 161 sur e/19 y 20 s/n° de Berisso; se ha designado Síndico a la Contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1454 de La Plata, teléfono de contacto celular 11-4948-7623; email mbazgan@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 14 de julio de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 125-053774/0 del Banco Santander SA, CBU 072012538800005377404, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 10 de agosto de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 8 de septiembre de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 24 de octubre de 2023 el informe General; hasta el día 7 de noviembre de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al teléfono celular de contacto (011)-4948-7623, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 3 de mayo de 2023. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Neffe Carlos Emmanuel s/Quiebra (pequeña), Expte. 110013", que con fecha 21 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de CARLOS EMMANUEL NEFFE, DNI N° 36.764.884, CUIL N°: 20-36764884-9, con domicilio real en calle Maipú N° 185 de la localidad de Adolfo González Chávez, habiéndose designado Síndica la Cdora. María Cristina D'Annuncio, quien constituyó domicilio legal en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 27178382689@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 2023. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.- Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-026670-20/00 seguida a RUBÉN DANIEL DÍAZ, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 53/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. N° 07-02-6670-20/00, seguida a Rubén Daniel Díaz, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000014464864>, la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, Dra. Solange Cáceres requirió que se eleven los presentes obrados a juicio en virtud a los argumentos allí vertidos, a los cuales me remito en honor a la brevedad. La oposición planteada por la Señora Defensora Oficial, Dra. Anahí Fernández, donde propició el sobreesimiento de su asistido, instando la nulidad del auto que determinó el allanamiento llevado a cabo en autos. Que esta Sede resolvió hacer lugar a lo requerido por la Representante de la Vindicta Pública, hecho que provocó la interposición de un recurso de

apelación por parte de la Defensa-el cual fue concedido-, quedando radicado el expediente en la Sala Tercera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora. El resolutorio dictado por el Superior con fecha 1 de abril de 2022, donde dispuso hacer lugar al recurso presentado por la Unidad de Defensa Penal N° 4 Departamental y decretar la nulidad del auto de allanamiento de fecha 18 de mayo de 2020 y de todo lo actuado en consecuencia. Atento a lo manifestado previamente, resulta menester resolver la situación procesal del inculcado Díaz, imponiéndose el sobreseimiento del mismo a tenor de lo normado por el artículo arts. 23, 321 y 323 del C.P.P. Por ello es que, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rubén Daniel Díaz, de estado civil casado, instruido, DNI N° 13.356.104, de ocupación comerciante, nacido el día 29 de mayo de 1959 en la localidad de Avellaneda, hijo de Salvio Leopoldo Díaz y de Sofía Mitri, con domicilio real en la calle Iriarte N° 62 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5024567 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 900623 sección A.P. por el hecho acaecido supuestamente el día el día 21 de mayo de 2020 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (arts. 23, 321 y 323 del C.P.P.) con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. II. Eximir a Rubén Daniel Díaz, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). III. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos del sujeto son Rubén Daniel Díaz, de nacionalidad argentina, con DNI 13.356.104, nacido el día 29 de mayo de 1959, hijo de Salvio Leopoldo Díaz y Sofía Mitri, domiciliado en calle Iriarte N° 62 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Facundo Ezequiel Otero, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ELIAS EZEQUIEL RIOS, con DNI N° 42.824.861, nacido el 19 de agosto de 2.000, hijo de Roberto Hernan y de Vanina Soledad Ciuffo, de lo resuelto con fecha 29 de marzo del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-09- 002402-22, con intervención de la U.F.I. Distrito El Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 29 de marzo de 2023. ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Elias Ezequiel Ríos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en relación a los hechos presuntamente acaecidos el día 04 de noviembre de 2022, a las 03:30 y 03:50 horas aproximadamente, en la localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que fueran calificados como "prima facie" constitutivos de los delitos de robo calificado por ser cometido con el uso de arma (art. 166 inc.2 del Código Penal) -Hecho 1- y robo calificado por ser cometido con el uso de arma, por ser perpetrado mediante escalamiento y efracción (art .166 inc. 2; 167 inc 3° e inc. 4 en función del art. 163 inc. 4 del Código Penal) - Hecho 2-, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 4to. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 03 de mayo de 2023... Asimismo, y restando notificar a Elías Ezequiel Ríos del decisorio de mención, conforme lo informado en el acta E14000007159082 29/04/2023 12:12:10 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E14000007159082>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librense oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Dra. Galdos Daniela, Juez del JCyC N° 2 Dolores, el 23/3/23 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MORALES, ROMINA VALERIA, DNI 28842581 domicilio en calle 22 N° 2937, San Bernardo, en autos "Morales Romina Valeria s/Concurso Preventivo" Expte. N° 61674. Verif. hasta 22/05/2023 ante CPN Julio Cesar Horacio Harisgarat, en Sarmiento 274, San Bernardo, tel. 0221154209605. Verif. virtual en [jquesada@yahoo.com.ar](mailto:jquesada@yahoo.com.ar). Arancel en CA N° 110-323782/7 (BBVA). Obs. 7/6/23. Inf. Indiv. 23/6/23. Inf. Gral: 18/8/23. Aud. Inform. 16/2/24. Fin período excl. 23/2/24. Benítez María Luján. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO EMANUEL ARCE, DNI 43983402, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As., el 26/04/2002, hijo de Claudia Lujan Arce, con último domicilio conocido en calle Alvarez 586, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-693-2022, IPP-IPP PP-16-00-002032-22/00, caratulada: "Arce Franco Emanuel, Acosta Rodrigo Gonzalo - Robo - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2023. I. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de abril de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en igual fecha, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Emanuel Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-693-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. (...) Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-693-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIA MARIELA F. MANSILLA, DNI 30485113, nacida en Rosario, Pcia. de S. Fe, el 12/11/1983, hija de Guillermo Mansilla y de Gloria Dominguez, con último domicilio conocido en calle Solís 3370, de la localidad de Rosario -S. Fe, y a MILTON LIONEL PENA, DNI 31787200, nacido en Rosario, Pcia. de S. Fe, el 21/01/1985, hijo de Hector Oscar Peña y de Graciela Cristina Villalba, con último domicilio conocido en calle Viedma 5751, de la localidad de Rosario -S. Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-206-2022, IPP PP-16-01-000308-21/00, caratulada: "Mansilla Flavia Mariela F., Pena Milton Lionel- Estafa en Grado de Tentativa- San Pedro" cuya

parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de abril de 2023. -Atento al estado de autos, en virtud de las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en fecha 20 de noviembre de 2022, no aportando las partes - hasta la fecha- hasta la fecha datos para localización de los imputados desconociéndose el lugar actual de residencia de Flavia Mariela F. Mansilla y de Milton Lionel Pena, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-206-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Estafa, - deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-206-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de abril de 2023.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051668-18/00 caratulada prima facie "Lesiones Leves en Riña" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CURIN ANDRADA FRANCISCO NAHUEL (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-plata, 26 de noviembre de 2020. Considerando: ... Resuelvo: Resuelvo: 1- [...] 2- Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do del CPP. " Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".- Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AVILA LEONARDO DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 31046788, hijo de Alarcon Lidia, y de Avila Juan Alberto, último domicilio sito en calle Facundo Quiroga N° 2902, Lomas de Zamora (entre Padre Mujica y Homero Manzi), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-40394-21, causa registro interno N° 7503, seguida a Avila Leonardo Daniel, en orden al delito de amenazas calificadas resistencia a la autoridad lesiones leves calificadas - inc. 11° Art. 80 lesiones leves - daños, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que los incusos no se domicilian en donde oportunamente fijaran su residencia, tal como surge de las constancias remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registran los encartados ante ese organismo. En caso que el domicilio coincida con el aportado en autos, cítese a los incusos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistidos. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RIVAS RAQUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 38777065, hijo de Perez Mirta Romilda, y de Rivas Gregorio, último domicilio sito en calle Facundo Quiroga N° 2902, Lomas de Zamora entre Padre Mujica y Homero Manzi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-40394-21, causa registro interno N° 7503, seguida a Rivas Raquel, en orden al delito de amenazas calificadas resistencia a la autoridad daños lesiones leves cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que los incusos no se domicilian en donde oportunamente fijaran su residencia, tal como surge de las constancias remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registran los encartados ante ese organismo. En caso que el domicilio coincida con el aportado en autos, cítese a los incusos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistidos. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CENTENO CARLOS RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 51244505, hijo de Centeno Ruth Beatriz, y de Wielly Leonardo, último domicilio sito en calle Cobian N° 457, Ministro Rivadavia - Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-69202-22, causa registro interno N° 7489, seguida a Centeno Carlos Ramon, en orden al delito de lesiones leves calificadas cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, Fecha de firma Digital. Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento al estado de autos y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso que el domicilio coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOLINAS VALDEZ EDUARDO FABIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-45369-22 (RI 9840/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Décima de Lomas de Zamora en fecha 12/12/2022 y 24/03/2023, dispóngase la citación por edictos del encausado Molinas Valdez Eduardo Fabian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-45369-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P), a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 3/5/2023-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa N° J-4301 (I.P.P. N° 10-00-036680-22/00), caratulada: "Erculano, José Andrés s/Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, Ambos en Concurso Real Entre Sí", cítese y emplácese a JOSÉ ANDRÉS ERCULANO (nacionalidad argentina, DNI N° 40.412.858, nacido el 30/12/1996, hijo de Andrés y Andrea Marcela Meza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado, sito en la calle Colon N° 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " /rón, 2 de mayo de 2023.- En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado José Andrés Erculano, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.)".- Secretaría, 26 de abril de 2022.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.877 seguida a Ariel Ignacio Mileto por el delito de desobediencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL IGNACIO MILETO, argentino, Titular del DNI N° 40.024.810, soltero, empleado, nacido el 17 de abril de 1.997 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, de 26 años de edad, hijo de Ángel Ariel Mileto y Romina Elizabeth Porcellama, con último domicilio conocido en la calle Grecia N° 2.194 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.598.507 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.582.663 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " /rón, 2 de mayo de 2.023.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 19 de abril del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ariel Ignacio Mileto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).- Ciucci Sebastián Gastón -Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa correccional N° 4715 seguida a Peralta Norma Griselda por el delito de Amenazas y otros del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NORMA PERALTA nacionalidad argentina, DNI 22.038.984, nacido el 01/02/1971, hijo de Marcos Oscar Peralta y de Aniceta Romero, con domicilio en la calle Monteagudo y Rio de Janeiro de Mariano Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ... - II.- .... III.- Respecto a la encausada Norma Peralta, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Norma Peralta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-. Firmado: Mariana Maldonado, Juez. (PDS).- Secretaría, mayo de 2023.- Salimbeni Laura Ivana. Secretario.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Angriman, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3504 (I.P.P. N° 10-01-014225-19/00) seguida a Eduardo Daniel

Bandaccari en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real, cítese y emplácese a EDUARDO DANIEL BANDACCARI, (DNI N° 22.433.316, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de octubre de 1971, hijo de Eduardo Raul Bandaccari y de Corina Mabel Olivera) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 12 de abril de 2023.- Téngase presente el escrito que antecede y atento lo manifestado en el mismo por el Defensor Oficial, sumado a lo emergente del informe policial de fecha 14 de octubre del año pasado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Daniel Bandaccari por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Graciela Angriman, Jueza (P.D.S.).- Secretaría, 12 de abril de 2023.-

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 1° piso de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, en autos "Gonzalez Micaela Elisabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-7416-2023, hace saber que el día 30 de marzo de 2023 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ MICAELA ELISABETH, DNI 38.287.508, con domicilio real en calle 529 N° 1029 del Barrio Luján, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 1 de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 27 de septiembre de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco de la Nación Argentina. Titular: Miguel Angel Peñalba DNI 12.750.477, CUIT 20-12750477-7. Tipo de cuenta: Caja de ahorro. Número de cuenta: 00500121157887, CBU 0110012930001211578879. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado. Sainz Martin Jose, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2023.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEDESMA ANGEL DANIEL, poseedor del DNI N° 13.881.291, nacido el día 24 de abril de 1961 en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, hijo de Oscar Ledesma y de Eulalia Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-5863-21 (Registro Interno N°9401), caratulada "Ledesma Angel Daniel s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de lo informado por la seccional policial, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ledesma, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional."Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2.023.

may. 8 v. may. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5464 (I.P.P. N° 10-00-048347-22 de Unidad Funcional de Instrucción N° 7 Deptal., Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 168/2023) seguida a Colman, Braian Nahuel y Riquelme, Gonzalo Luciano por el delito de hurto calificado por haberse valido del infortunio del damnificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GONZALO LUCIANO RIQUELME DNI N° 40.429.279, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Julio de 1997 en Merlo- Pcia. de Buenos Aires, hijo de Diego Raúl Riquelme y de Verónica Gabriela Presta, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Suecia N° 798 de la localidad y partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Morón, 02 de mayo de 2023.- I.- Sin perjuicio que la Defensa del encartado Riquelme hasta el momento no ha podido contactarse con éste, y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Luciano Riquelme DNI N° 40.429.279, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-... Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS)".- Secretaría.-

may. 8 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tigre del Dpto. Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, sito en Av. Cazón 510 de Tigre en el marco de los autos caratulados "Valdiviezo Ayelen Daiana s/Cambio de Nombre" expte. N° TG-3040-2022, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del prenombre Ayelen y apellido paterno y en su reemplazo establecer el apellido



Valvie a los fines de llamarse Daiana Valvie respecto de la Srita. VALDIVIEZO AYELEN DAIANA, DNI 38.124.937 a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 70 CCC).- Tigre.-

1º v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría única, sito en la calle 23, N° 280, de la ciudad de Mercedes, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de su sentencia de fecha 14 de noviembre de 2022: "Fallo: I. Hacer lugar a la acción interpuesta por la Sra. ALEJANDRA TERESA ZAMORANO, DNI N° 22.983.673, y en consecuencia, otorgarle la adopción de integración en forma plena de la joven Oriana Yazmin Arina, DNI N° 44.797.646, hija de su cónyuge fallecido, Sr. Juan Andrés Arina, DNI N° 18.120.739, nacida el día 29 de mayo de 2003 inscripta en el Acta nro. 543 Tomo I Folio 136 vta. del año 2003 del Libro de Nacimientos de la oficina del Hospital Héroes de Malvinas, de Merlo (B) debiendo ser inscripta como Oriana Arina Zamorano, hija de Alejandra Teresa Zamorano y de Juan Andrés Arina -fallecido-, domiciliadas en calle Viamonte 59 de Marcos Paz (B). Ello, con efecto retroactivo al día 27 de abril de 2022, conforme lo normado por el art. 618 del CCCN". Fdo. Rodolfo José Sheehan. Juez.

1º v. may. 8

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES ROBERTO OVIEDO. Bahía Blanca, abril de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GHIDINI. Bahía Blanca, abril de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ESTHER PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE RAUL BARSOLA y/o FELIPE RAUL BARZOLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERMIN OSCAR CASTILLO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL SUAREZ, DNI 11734228. Quilmes, 28 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DIODATI DELIA AIDA. Lomas de Zamora, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL BERNARDI. San Pedro (B), abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTER CARDOZO. Capitán Sarmiento, 27 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MABEL RAMOS. San Nicolás, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos (2) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALARCON RUBEN HORACIO para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el Sr. FERNANDEZ ARNALDO DAVID, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NINCI VIDELA. San Nicolás, de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VALIA en autos "Valia Miguel Antonio.Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, de 2022.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER HEINTZ.- Coronel Suárez. Firmado: Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONICA GRACIELA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMERO JOSEFA.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Reyes Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° 78.174), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REYES. Pergamino, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CYDEJKO. Pergamino, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA RODRÍGUEZ y HECTOR OSCAR CIGNOLI. Pergamino, abril del año 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Partido Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRONTEGUI CELIA NIEVES. Punta Alta, 14 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALLHORST HECTOR HERIBERTO. Pergamino, 20 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LIDIA IRENE. Pergamino, abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESSADRO NELIDA EDITH. Pergamino, marzo de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA MARIA LAZZARESCHI. Pergamino, de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA MARIA LAZZARESCHI. Pergamino, de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO ARALDI y HECTOR OMAR ARALDI. Pergamino, abril de 2022.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN DE IESO.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA EVA DEOLINDA.- San Nicolás, 17 de mayo de 2022.  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - SI Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESPAÑOL JORGE OMAR.- San Nicolás, abril de 2023.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARI NI MIGUEL ANGEL.- San Nicolás, 2023.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA CARMEN LAMBERTI.- Ramallo, 2023.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO NICANOR BARBERIS.- Ramallo, mayo de 2023.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Contino, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 78.191 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña CONTINO STELLA MARIS.  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA JOSE, DNI M 5213929. Tres Arroyos, 26 de abril de 2023. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORA ESTER.- Adolfo Gonzales Chaves.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUDECINDO FERNANDEZ y JUANA HILDA ROJAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2023.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASPIUR GUILLERMO ANTONIO. Bahía Blanca, 21 de abril de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de ANDRES AVELINO TORRES, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).- Lomas de Zamora, abril de 2023.  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR GONZALEZ.- Bahía Blanca, 28 de abril de 2023.- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LUS.- Quilmes, abril de 2023.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GLILLOTA HUGO ROBERTO, DNI 11042162 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGO PALUMBO y ANGELA BOIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria.- Marcelo A. Natiello, Secretario.-  
may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 planta baja, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramirez Jorge Alfredo

s/Sucesión Ab Intestato" (expte. N° 32065/2016), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ JORGE ALFREDO. Quilmes, 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MAROVICH, OSCAR ELISEO, DNI 6.030.841, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2023.- Dr. Hernan Felix Krzyszycha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANGÜINO y OLINDA FORTUNATO GIMENEZ. Coronel Suárez, 24 de abril de 2023 . Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ACOSTA OSCAR OMAR, DNI 5.126.405 y de FUENTE OFELIA, DNI 1.752.014.- Quilmes, abril de 2023.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIMPIA SALVATORI. Bahía Blanca.- María Damiana Frías, Secretaria.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARESI (DNI N° M 5.331.264).- Mar del Plata, abril de 2023.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO ALCIDES DEL PINO.- Maipú, abril de 2023.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Dorrego, a cargo de la Dra. Juliana Lucenti, Secretaría Única, a cargo del Dra. Liliana Amalí Fadel, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ELENA PSATHOYIANNAKIS. Coronel Dorrego, 29 de marzo de 2023.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIEB HORACIO SILVERIO. Bahía Blanca, 28 de abril de 2023.- Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.-

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Alberti, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Laura Andrea Margarita Perez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Moreno N° 38 de la Ciudad y Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Estuca Jose Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 15449, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PABLO ESTUCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Alberti, 28 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex. JCC N° 1) de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA BURAKOSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Dra. Ema Sapia Luca. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMOLLI EDGARDO JUAN. San Pedro, 19 de abril de 2023.

may. 4 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN RAMOS. Bahía Blanca, abril de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HORTENCIA AMELIA SAUER. Rubén Matías De Bellis, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LODIGIANI MARTHA LAURA. La Plata, 24 de abril de 2023. María Celina Castro, Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

- herederos y acreedores de ISABEL LEAL FARIÑA. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Dos, Secretaría Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BANEGAS, CORINA LEONILDA. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria. Tres Arroyos, 28 de abril de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVETE RAUL EDELMIRO, DNI M 5376006. GEIJO NELIDA EVA, DNI 10102229. Tres Arroyos, 19 de abril de 2023. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL LUIS ROSSOMANDO y CATALINA DUMRAUF SCHEL o CATALINA DUMRAUF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ISMAEL STRAK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ZUNILDA GLORIA GIORDANO (artículo 734 del C.P.C.C.).  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ y ALFONSO CAMPOS. Quilmes, 25 de abril de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA JARAMILLO. María Damiana Frías, Secretaria.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA NELIDA OTT. María Damiana Frías, Secretaria.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS IGLESIAS VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de abril de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAURICIO MARTIN TANCREDI.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA BRESER. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR HECTOR; LE 5393141. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FIRPO DAMIAN DAVID, Expediente 74774-2023. San Martín, mayo de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO LOIS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2023.  
may. 5 v. may. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LA LICATA SALVADOR RICARDO.  
may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Santarelli, Marcelo Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° ELEC-109464) que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO JAVIER SANTARELLI (DNI 13.059.727) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GONZALEZ. Quilmes, abril de 2023.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "PRUZZO PEDRO JOSÉ s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 78199, cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la referida causante.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CORREA LUCAS PABLO. Pergamino, 2 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NESTOR CLEVER GIZZI. Federico Dominguez, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante de autos MATEO JUAN PETCOVICH - DNI M 4.974.202. Pergamino, abril de 2023. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NOLBERTO OSMAR CUCCHETTI o CUCHETTI. General Arenales, mayo de 2023.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FERNANDO EZEQUIEL SUAREZ. Federico Dominguez, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGÉLICA ALVAREZ, DNI 2.787.391, y RUBÉN ARMANDO FEIJOO, DNI 5.139.470. La Plata, mayo de 2023.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO LAMBRE, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALCERAN SANTIAGO MANUEL. San Pedro (B), abril de 2023.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAL CARMEN ELENA DOLORES. Coronel Dorrego, 6 de marzo de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELMA GLADYS MALDONADO.- Coronel Suárez, 14 de abril de 2023. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.-

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA MORENO. Bahía Blanca, 25 de abril de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERVI FERRARI, MARIA TERESA y/o NERVI, MARIA TERESA. Puán, 27 de abril de 2023. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGUEZ NORBERTO RENÉ. Secretaria, La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADORES CARMEN ALICIA. Secretaria, La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GARGIULO JUAN CARLOS y LOPEZ ELSA SUSANA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CANTEROS JUSTO y Doña BERON MARTA. Mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCIÓN ANA SCOVINO. Lanús, abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTI ALBERTO DOMINGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de ADALBERTO ORLANDO ROJO por el lapso de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR BENAVIDEZ. Tres Lomas, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ERMANTRAUT y PEDRO NOVAK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ASCHEMAYER. Carhué, 27 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MARIANO REINALDO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLINO CARLOS PARAFIORITI. Lanús, 19 de abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO CALVI. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCO JUAN ALBERTO. Quilmes, 18 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS y OJEDA OLINDA MABEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SRAIBER, HÉCTOR RUBÉN. Fdo. Dra. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.-  
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ZACARIAS y MATILDE FATTALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAIMONDI MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORACIO LUIS SANTOS, DNI M 4.764.391, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA KAPP. Quilmes, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA CIMMINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, marzo de 2023 .- Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña D'AMATO FLORENTINA. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDENAVE RAUL LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANONI JORGE RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO NATULLA y GRACIELA EVA ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON JUAN PICHETTI y OLIVIA ALBERTA SPACAPAN. Conste. Campana, mayo de 2023. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RAUL BRITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 28 de abril de 2023. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIA DARIO OBDULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de mayo de 2023. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISARONI DANTE EMILIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de mayo de 2023. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CATALINA MIHALJEVIC. Belén de Escobar, 2 de mayo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL LOPEZ. General San Martín, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIA ANTOLINI. San Martín, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RESIO PEDRO PABLO, GOMEZ CONCEPCION MARTINA y RESIO ALBERTO PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAMONA DIAZ. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ADRIAN JUAREZ. Belén de Escobar, 2 de mayo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIOMMARELLA FRANCISCO JOSE, SCIOMMARELLA AMADEO y ROCCA ZUNILDA ANTONIA. La Plata, 2/5/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CESAR PICA y Doña JOSEFA LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA PILAR CASTRO. San Isidro, 2 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAMILO PELLEGRINI, DOMINGA MARTINEZ y CARLOS PELLEGRINI. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCANELLI CARMELO VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN SALDAÑA. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRAD SERGIO ENRIQUE. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, citándose a



todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) de AMERICO GERMAN VELIZ. San Isidro, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS LOMEZ y MARIELA MARTHA LUNA. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO DA SILVA FERNANDES. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAPIN. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOZZI JUAN y PONS CAROLINA. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIRA LUIS ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AMEJEIRA. General San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 3 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soria Irma Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-12931-2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA SORIA. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPADA JUANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINOSO LUISA ESTHER.- Quilmes, 2 de mayo de 2023.- Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, Secretario.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANI OLINDA ROSA. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGIOVANNI ROSARIO LEON NICOLA. San Isidro, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNOD MARTA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CURETTI. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALDO HUGO. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUET ORLANDO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA ORIETTA. General San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RAMON MENDEZ. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ CAAMAÑO. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CONCEPCION MARIA AMATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PESSE. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES LOBOS, LUIS OSVALDO a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JORGE LUIS. Lomas de Zamora, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANDRES FERNANDO GUTIERREZ. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Laomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO ROJAS, DNI 13419739. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO GABRIEL PERCIVALDI. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVETTI FRANCISCO. Lomas de Zamora, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITZ CENTURION VENANCIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELZITI LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLO NICOLAS. Lomas de Zamora, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA WALTER. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO BONFIGLIO MULAZZI, DNI M 5439387 y DELIA VICTORIA ALEXANDER MENDEZ, DNI 4.061.142. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA KAISER. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA RAMIREZ, DNI 07.703.337. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA MARGARITA LORENZO, DNI 3.206.690. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE LOUJEDO, DNI. F. 5.001.296. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO VICENTE PANIAGUA, LC 5763545, ORLANDO VICENTE PANIAGUA, DNI 7.803.844 y RAQUEL VALIENTE, DNI 730.669. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA YSABEL RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la doctora María Zulema Vila, Secretaría a cargo del doctor Daniel Oscar Azcurra, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, piso 2, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bruno Elsa Delia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 86952), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ELSA DELIA. Lomas de Zamora, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO MARZANO, DNI 4.834.665, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JONATHAN GASTÓN VEG, DNI 33.898.107. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARIN, DNI 3.014.087 y de NOHEMI MIRTA LEIVA, DNI 1.471.168, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CRISTINA GASPAROVICH, DNI 12708515. Lomas de Zamora, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA MALDONADO. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HERNANDEZ LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCO PLACIDO. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA MARTINEZ RAMONA ARGINA. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERLIS RAUL PARENTE. Chivilcoy, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANELLI ALEJANDRO FRANCISCO. Avellaneda, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ MOREIRAS. Lanús, abril 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JUAN LEMOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-13824-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABERO SARA ESTHER, DNI F 2286420.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y a acreedores de SECCIA PABLO ANGEL que se consideren con derecho para que en dicho término se presenten y acrediten vínculo con la causante (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Ottaviano Angela Delfina y Otro/a s/sucesión Ab Intestato", (Expediente N° 113.485), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DELFINA OTTAVIANO y de don NICOLAS TORRUSIO. Mercedes, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Suipacha del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ARGOYTIA. Suipacha, mayo 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Arjona Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL-3281/2022), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ARJONA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAURA AGUEDA ESPINA. Suipacha, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAFFORA OMAR EDGARDO. Avellaneda, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA CARLOS GERARDO y GONZALEZ ROA APOLINARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAAG MIGUEL ANGEL. Necochea, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de la Sra. Baez Maria Delia, DNI 10.296.408, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP 28789-2022), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RABAINERA CARMEN CATALIN, DNI F 6498269 y GONZALEZ JUAN CARLOS, DNI M 5329990 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONORATO ANTONIO. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCIDIACONO JOSE y LARROCA ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Garcia Carmen Raquel y Otro/a s/sucesión Ab-Intestato", (N° MP-12704-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARMEN RAQUEL, DNI 3.982.519 y LLINAS RAFAEL CARLOS, DNI 5.319.191.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARTINO ELENA, DNI 03.878.423.- Tres Arroyos, abril de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL GRATTONI.

POR 1 DÍA - Mar del Plata, el Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y/o derechohabientes del Señor MORAN NESTOR DANIEL, DNI 20.752.698, a fin de hacer valer sus derechos en autos "Moran Néstor Daniel s/Sucesión ab Intestato", expediente N° MP-9979-2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCIDIACONO VENERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIFORTE, ELSA. Mercedes, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GIOIA, y de SARA DEL VALLE UÑATES. Mercedes (B), abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE PUGGIONI. San Justo, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MARCELINO DONADIO. San Justo, 24 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIETA MARINO. Nueve de Julio, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Número 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO BENJAMIN NUÑEZ y MÓNICA MABEL DE NARDI. San Justo, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, declara abierto el juicio sucesorio de IRENE ANA ALMANZI y AMERICO SILVESTRI procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y el art. 734 C.P.C.C.) Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VICENTE JOSE MURO y Doña MARIA TERESA VIVIANO. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA OTTAVIANI. 9 de Julio, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria única, a cargo del Dra. Nadia Martínez Dreessen, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Doña LUCIA CARMEN BALBO. 9 de Julio, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CURY y VENERA VELIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORDAN, MIRTA ALICIA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BEATRIZ BASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER DOMINGO RODRIGUEZ GULARTE por el término de 30 días. San Isidro, 3 de mayo de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADEUIX JUAN CARLOS. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NIEVE. San Isidro, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MÓNICA PIETKIEWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Perez Fanosa Beatriz Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 44.561-23, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ZULEMA PEREZ FANOSA. Chascomús, mayo 2 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUNES LUIS MANUEL y GUIÑEZ CLOTILDE. Necochea, 14 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZA, GUSTAVO DANIEL. Gral. San Martín, mayo de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FACCHINI. San Isidro, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUALIZZA RODOLFO VALENTIN. La Plata, 26 de abril de 2023. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPP MARTA INÉS. La Plata, abril de 2023.- María Celina Castro, Secretaria.-  
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLARITSCH ELSA y BEMPOSTA CARLOS ALBERTO. La Plata, octubre de 2022.-  
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL RAQUEL CARACOCHE.- En la ciudad de La Plata, 3 de mayo de 2023. Valeria Martina Cortes, Secretaria.-  
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIROSLAVO FOYTH. La Plata 1/5/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DIVITO, MI 5302302. Balcarce, 18 de abril de 2023. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL LO CONTE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANGELICA JULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALCIDES LEDESMA. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BANFFI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALLEJA. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE URBAN y LIDIA IDOLINA GARAYALDE DE LA CANAL. Coronel Suárez. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ROMEO. Tandil, 3 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRION GLORIA BELLA. Bahía Blanca.- María Damiana Frías, Secretaria.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IOLE MASTRONARDI. La Matanza, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELIDA ANA FERREYRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS BAYON. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ISASI. La Plata, 3 de mayo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don IRAZUSTA, JOSE ALBERTO. Ayacucho, mayo 2 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Cesar ignacio Mozzano Sala, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PIDRE. Secretaría. Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIO ILARREGUI. Ayacucho, 2 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROBERTO BEHERABORDE (DNI N° 16.388.170). En la ciudad de Azul.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIEB HORACIO SILVERIO. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN ALBERTO GUERRERO. Ayacucho, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDA CONCEPCION PETRALIA. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Don ROMERO FACUNDO y de Doña VEGA MARIA ESTAURA. Quilmes, 18 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL SANABRIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 1° piso, del mismo partido y ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CABRERA LEDEZMA y/o LUIS ALBERTO CABRERA. Quilmes, 18 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ELISA ALLENDORF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos de SCATTARETICA, COSME DAMIAN GREGORIO. Quilmes, abril de 2023. Dr. César Ignacio Mozzano Sala. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MAIRE PATRICIA CLAUDIA. Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL GUSTAVO CASTRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El juzgado de 1era instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANTINORI REINALDO PASCUAL. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MARTINS y JOSE DI MASULLO. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA MABEL CIMINO, DNI N° 5.007.080 y EDUARDO MARTIN TUNICH, DNI N° 5.190.653, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN AGUSTIN RIQUELME RIFFO o JUAN AGUSTIN RIQUELME y de EVA DEL CARMEN QUEZADA o EVA QUEZADA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PASINI. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLANO CRISTIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL PIAGGI. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE EDUARDO PEÑA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ANGELA DE ROSA y HORACIO JOSE FONTENLA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS ALBERTO MORALES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el termino de (30) treinta dias a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, CANSINO MARIA VIRGINIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO SERGIO DUARTE. Lomas de Zamora, 28 de abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULOGIO ORLANDO BARRO y MARIA DEL CARMEN ORTIZ. Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUKOWSKI VICTORIO ANTONIO. Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR HIPOLITO y GAUNA FROVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Leonardo Del Bene cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RUBEN EDUARDO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EGIDO FRANCISCO JOSE MARIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTILIA DE SOUSA CUSTODIO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIAPPARA NICOLAS MAURICIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN GABRIEL MONTOYA, DNI 23.404.519. Quilmes, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA DEL CARMEN FONTALBA CARROZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAFAELA MERCURIIO. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEREDIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR MONICO LOPEZ. Punta Alta, 29 de diciembre de 2022. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CECILIA SCHUT y DON ALBINO ADAN KRIEGER. Tornquist, mayo de 2023. Fdo. Dra. Anabel Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ANTONIA SEOANE. Tornquist, mayo de 2023. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERONE, MARIA ANGÉLICA. Punta Alta, 14 de abril de 2023 Fdo.: Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEEF ANTONIO.- Baradero, mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROFINO ALBERTO LUIS y POLIZZI TERESA CRUZ. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO HILDA ADELINA. La Plata, mayo de 2023. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO CONTI. La Plata, 3 de mayo de 2023. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DIONILDA DOLORES. La Plata, mayo de 2023. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC EDHIT MABEL. La Plata, mayo de 2023. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaria Única, en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Eugeni Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 1649-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENI JUAN JOSE, DNI 33.134.440. Trenque Lauquen, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ NESTOR DAMIAN. La Plata, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS OSCAR PRIM. Carlos Casares, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERNAN EDUARDO OLAIZ. La Plata, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE NORBERTO LENARO y GRILLI DELIA NOEMI. Carhué, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, declarase abierto el juicio sucesorio de RAMÓN RAIMUNDO PAVÓN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ASCHEMAYER. Carhué, abril 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CRISTINA ANA SANGASIS. Ramallo, 2 de mayo de 2023.-

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCIONE ELSA DELFINA. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARRERA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES PARCERO MOSQUERA. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO ROLDAN. San Isidro, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAESSO ALFREDO PEDRO, DNI 5.314.267 y SOPRANO EMILIA FILOMENA, DNI 9.982.286 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Baesso Alfredo Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-8710-2023). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO BAGAZETTE, DNI 5.325.061 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bagazette Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-14061-2023). Mar del Plata, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA JORGELINA BOCCANFUSO, DNI 93.223.833 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Boccanfuso Ana Jorgelina s/Sucesión Ab-intestato", (Expte. N° MP-24104-2020), (RGE: MP-24104-2020). Mar del Plata, diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PETRAGLIA ANGELA MARIA. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GERARDO DUMONT. Gral. San Martín, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JUAN NICOLAS CANDREVA, DNI 4.156.023 y de MARIA LUISA BEATRIZ CASTELLI, DNI F 1.394.397 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN NICOLAS CANDREVA, DNI 4.156.023 y de MARIA LUISA BEATRIZ CASTELLI, DNI F 1.394.397 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Candreva Juan Nicolas y Maria Luisa Beatriz Castelli s/Sucesión Testamentaria", (Expte. MP-25391-2022). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR SANSOSTRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA MARINA BALDES. 9 de Julio, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 La Plata, Secretaría Única; Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LUIS DANIEL. La Plata, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA ALVAREZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA LAURA MUSEL. La Plata, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA CRISTINA FERRECIO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SUSANA ELIDA y DEPAULI VICTOR ANDRES. Baradero, mayo 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PASTOR FIGUEROA. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GODOY. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN FEDERICO RAMON FERREYRA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO PASSALENTI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ERALDO DARDIS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (Conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AROSIO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEREDNICKA DE WORONA TECLA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MARTINENGO RITA FORTUNATA s/Sucesión Ab-Intestato". Baradero, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA ALVAREZ. La Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA APRUZZESE. San Justo, 3 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUALBERTO MONTI y JOSEFINA ANTONIA BRUNO. Baradero, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "WIRTZ ROSA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato." Baradero, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MACO. Baradero, 3 de mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABORIDO DOLLY ALICIA. La Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÜELLES, IRMA ROSA. La Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA EMILIA. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDERE BEATRÍZ MILANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña PATRICIA ALEJANDRA SERRA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLELLA. San Nicolás, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás a cargo del Dr Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO LOPEZ. San Nicolás, abril de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HECTOR FIRPO, DNI 5.324.347. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNOLI, JORGE JOSÉ. La Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en el expediente caratulado: "Gomez Vicente Angel s/Sucesión Ab Intestato" Exp. N° 71052/2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANGEL GOMEZ, LE 4288386. Dolores, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMONINI FIORELO RICARDO y JORDAN AMELIA. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Villalba Olga Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 67763, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA OLGA HAYDEE, DNI 13.270.183. Dolores, 1° de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ABEL CRECENCIO y GONZALEZ TOMASA DE JESUS.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA JUAN ANGEL y PODESTA ELSA BEATRIZ. San Nicolás, abril de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERGIA LEDESMA. San Justo, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO ADRIAN EDGARDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de GARCIA ZULMA HAYDEE. San Nicolás, mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN LUIS VERA. San Nicolás, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELFANTE MARIA ROSA, San Nicolás, 20 de abril de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ESPINDOLA en autos "Espindola Ana María Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CESAR MATEOS. Junín, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVILIANO ZAPATA y JOSEFINA EMILIANA MANCILLA. Rojas (B), 24 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELIZABETH PINILLA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2 de mayo del 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto en PDF declárase abierto el proceso sucesorio de RODOLFO SAMUEL BUCHET, debiendo procederse a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). 10 de agosto de 2021. Dra. Laura J. Panizza, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ARTURO LEMOS. Junín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 141 de Junín (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don, ARIEL ALEJANDRO MUMELI, DNI 21.461.809. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIERICHETTI, EDELMA ELVIRA. Junín (Bs. As.), mayo 3 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SALOMON AZAR. Lincoln, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSANA CELESTE OLIVERA. Chacabuco, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ELVIRA OLIVETO. Chacabuco, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LILIANA GRACIELA FABRIZIO. Chacabuco, 2 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA BARAVALLE y PEDRO RUIZ. General Arenales, mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KITEBER FIDEL y GASS CARLOTA. Morón.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LORENZI ALEJANDRO FRANCISCO y GOROSITO ELIBER NELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA GLADYS VILLALBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CELANI LEIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, TERESA DE JESUS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVELLINO ELIDA. Morón 19 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIRADOS ROBERTO, DNI 10124964. Morón, 2/05/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA DOMINGUEZ, DNI 4.257.209. Morón, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CRISTIANO DE LANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HIPOLITO BARRAGANES y Doña ELSA ARMINDA LÓPEZ para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN PUCCIARELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SUJODOLES. Lanús, abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALOMON ROSENZVEIG. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI GRACIELA CORTES, DNI 5.868.164. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OTTO DIAZ y NORMA GLEDIA ENDILE DE DIAZ. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HERNANDEZ. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretarías a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Viviana Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO BELLOSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por (30) días ( art 734 del CPCC) a herederos y acreedores de CHIESA LUCIA MARIA procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC). Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MEZA y/o IRMA VICTORIA MEZA. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA CAROLINA GARCIA. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIA, ALICIA CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCINI RICARDO OSVALDO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Firmado digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SCHNEIDER, MARTA ELENA. Morón, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAS PEDRO ANGEL. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZIPAULO MARIA CRISTINA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea - Juez y sus secretarías Dra. Gabriela Lucía Peralta y Dra. Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial Morón, sitio en la calle Almirante Brown, Intersección: Colón - Piso 1 CP: 1708 de la localidad Morón y partido de Morón provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Duarte Hector Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-31937-2020) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de HECTOR JORGE DUARTE. Morón, 27 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYRTHA ESTER ORIO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, OLGA LUSIA y/o GONZÁLEZ, OLGA LUCÍA. Morón, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA PAULA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA PORRA. Morón. Firmado digitalmente por: Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, sito en la calle Colón y Alte. Brown, de la ciudad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Visso Elena Isanel y Taboada Rivera Jose s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VISSO ELENA ISANEL, DNI 04641662 y TABOADA RIVERA JOSE, DNI 93319738 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC). Morón, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora NELIDA CRISTINA CALOYRI. Morón, abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Aragon Isidoro Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-10490-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON ISIDORO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN EZEQUIEL MONZON. Morón, 28 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR ARNALDO. Morón, abril de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medina Martin De Jesus s/Sucesión Ab intestato" (Expte. N° 40326/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN DE JESÚS MEDINA. Morón, mayo de 2023.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLA PEDRO SEGUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIGAR SARA ALCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL MARTINEZ, DNI M 5189729.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNA MARIA. La Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADRO MIRTA CRISTINA. La Plata, 3 de mayo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS LUIS ROBERTO (DNI M 8111844). Azul, 24 de abril de 2023. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ARMANDO VOLKER. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. Conste. Campana, mayo de 2023. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARAGIOTTA CLAUDIA ALEJANDRA. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DANTE COLOTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI HERRERA. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARDOSO JOSE ANIBAL. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR MAROTTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Canaveri Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-12176-2023 - SM-12176-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CANAVERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ceriani Irma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-11570-2023 - SM-11570-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ CERIANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Monzon Ilda s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-26656-2022 - SM-26656-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MONZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIGRO SUSANA ALDINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 3 de mayo de 2023. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CISCATO FERRARA, MARCOS JAVIER. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANENTE, LUISA MARIA. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de URBAN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS FRICKEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS, y BASILIA PAPAKYRIACOPULOS. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA LUCIA BRANCA. Avellaneda, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LUCIA CRISTINA y LOPEZ HORACIO.- Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FACUNDO RAMON JARA. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, secretaria a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMON JOSE FELIX. Necochea, 2 de mayo de 2023. Dr. German Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PADILLA, CARLOS RODOLFO, titular del Documento Único N° 12.813.296 para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DENIS, MATILDE, (DNI 1.543.666). Se deja contancia que la sucesión de la causante tramita por acumulación de causas, ante el Exp. N° 76976 caratulado "Gamboa Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PINTO. Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO LOPEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO CEFERINO GASTALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI MANZOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOGDASZ ANTONIO JOSE y RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERVIDIO NORBERTO ENRIQUE. Puey Leonardo Ricardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCHI RICARDO LUIS. Pigüé, 25 de abril de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN BENITEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frias, Secretaria.

may. 8 v. may. 10



# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –  
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de  
Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido  
de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021**  
**Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**



Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.

- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
- Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, noviembre.
- Nº 2: febrero, diciembre.
- Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.



Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---